



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 01/2020
CIERRE DE EJERCICIO 2019

CIERRE DE EJERCICIO 2019
(EXTRACTO)

OBJETO

Verificar la integridad de los fondos resguardados en el Departamento de Tesorería, registros contables, últimas operaciones de compras, resoluciones y disposiciones. Verificar la existencia de los bienes registrados en el Inventario que compone el Patrimonio de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, relacionados con el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019 en el Servicio Administrativo Financiero 852 SRT, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada, cuyo contenido se expone en los Anexos que forman parte integrante del presente, no surgen observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Enero del 2020.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 02/2020

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE RIESGOS

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE RIESGOS

(EXTRACTO)

OBJETO

Evaluar el grado de cumplimiento de las acciones asignadas por la estructura organizativa vigente al Departamento de Control de Riesgos, en especial aquellas vinculadas con la planificación y ejecución de acciones de control respecto del cumplimiento de las obligaciones exigidas a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo/Empleadores Autoasegurados (ART/EA) para el suministro de información a los registros del Organismo.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada se concluye que la gestión y actividad desplegada por el Departamento de Control de Registros, relacionada con la planificación y ejecución de acciones vinculadas con el control del cumplimiento de las obligaciones exigidas a las ART/EA, en materia de conducta informativa, alcanzan un razonable cumplimiento.

Sin perjuicio de ello surgen oportunidades de mejora tales como: actualización de normas de antigua data, incorporación en el PIC de la evaluación de controles por lotes de información (incluyendo la totalidad de criterios a considerar) y reducción al mínimo de los plazos de inactividad en la gestión interna de los expedientes, que redundará en beneficios para la gestión que impulsa el Departamento y contribuiría al fortalecimiento del control interno.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Julio del 2020.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 03/2020 SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS

SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS (EXTRACTO)

OBJETO

Presentar en forma compilada el estado de situación de las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna en los Informes referidos a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, asentadas y registradas en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas - SISAC, según su estado de registro al 31 de diciembre de 2019.

CONCLUSIÓN

En mi opinión los 3 listados suscriptos digitalmente correspondientes a las observaciones, cuyo estado se consideró en base a las constancias obrantes en esta UAI, de acuerdo al siguiente detalle:

- Anexo I – Listado de Observaciones Regularizadas,
- Anexo II – Listado de Observaciones No regularizables y
- Anexo III – Listado de Observaciones Pendientes de Regularización.

La compilación de todas las observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta UAI, se consideran en el estado consignado en los mencionados Anexos, que forman parte integrante del presente Informe y que se agregan como archivos embebidos

Para su elaboración se han considerado las instrucciones y procedimientos contenidos en la RESOL-2018-173-APN#SIGEN.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Febrero del 2020.-

Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 04/2020
CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CUARTO TRIMESTRE DE 2019

**CONTROL DE EJECUCION PRESUPESTARIA
(EXTRACTO)**

OBJETO

Evaluar la ejecución financiera del Presupuesto de Gastos asignado a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo -Servicio Administrativo Financiero 852, del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019 y el cumplimiento por parte del SAF de las normas dispuestas por los órganos rectores de los sistemas previstos en la Ley N° 24.156.c

CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada, se concluye que la Subgerencia de Finanzas ha realizado razonablemente las tareas relativas a mantener actualizados los registros de información relacionados a la ejecución del presupuesto, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 Abril del 2020.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 05/2020

CUENTA DE INVERSION 2019

SRT 

Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

CUENTA DE INVERSION 2019
(EXTRACTO)

OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación presentada por el Organismo a la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada, con las limitaciones señaladas se procede a concluir que, efectuada la evaluación de la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la misma resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019, con las salvedades expuestas en el Informe Analítico y sus respectivas recomendaciones, incorporadas como Anexo D del presente informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo del 2020.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 07/2020

ASUNTOS CONTENCIOSOS

ASUNTOS CONTENCIOSOS (EXTRACTO)

OBJETO

Evaluar la actividad desarrollada por el Departamento de Asuntos Contenciosos, en cuanto a la gestión, supervisión y control de los letrados que intervienen en cuestiones de naturaleza contenciosa en las cuales se vean afectados los intereses del Organismo, en cuanto integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado (CAE).

CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas realizadas, conforme al objeto y al alcance de las mismas, esta Unidad de Auditoría Interna verificó la existencia del inicio de acciones de mejora, señalándose no obstante que, la permanencia de observaciones emitidas en informes anteriores, amerita continuar y profundizar las acciones correctivas iniciadas, atendiendo a la importancia de fortalecer procesos internos que impacten positivamente en la gestión de la Organización, tales como correcta carga, actualización y gestión del SIGEJ, adecuada asignación y seguimiento de las distintas etapas judiciales de los expedientes hasta su archivo, implementación de sistemas y procesos acordes para la obtención de información gerencial que permita análisis cuantitativos y cualitativos para la medición de la gestión, entre otros. Se señala como aspecto positivo la receptividad y predisposición de los responsables de las áreas involucradas en el proceso analizado, como así también su compromiso con las medidas a implementar, las que serán objeto de verificación por parte de esta UAI hasta su regularización.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Julio del 2020.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 10/2020

SISTEMA TANGO GESTIÓN

TI SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA TANGO GESTION – TI SEGURIDAD DE LA INFORMACION (EXTRACTO)

OBJETO

El objetivo de la presente auditoría consiste en evaluar los niveles de seguridad y confiabilidad que brinda el sistema Tango Gestión, en el marco de la Resolución SRT N° 231/09, la cual aprueba las Políticas de Seguridad de la Información de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada, se concluye que los niveles de seguridad de la información y confiabilidad que brinda el sistema Tango Gestión, en el marco de la Resolución SRT N° 231/09, presenta ciertas debilidades en relación al Resguardo de la Información, que si bien no afecta la operatoria y usabilidad del Sistema Tango, podría afectar el recupero de la información contable del Organismo, ante algún tipo de desastre.

No obstante lo expuesto, se ha informado a esta UAI por parte de las Gerencias involucradas, mediante los memos antes mencionados, estar de acuerdo con los hallazgos expuestos, dando cuenta de un adecuado nivel de receptividad por parte de las Gerencias responsables. En este sentido queda por delante, coordinar las tareas entre ambas Gerencias a fin de definir fechas para las distintas etapas de la implementación de la recomendación brindada, siendo opinión de esta UAI que se evalúe además el traspaso a la órbita de la GERENCIA TECNICA, la administración del referido sistema, como así también se de tratamiento prioritario a la actualización de la normativa sobre Seguridad de la Información.

Como hecho posterior a la finalización de la presente auditoría, y dado su relevancia se señala que mediante RESOL-2020-77-APN-SRT#MT se creó el Comité de Seguridad de la Información conformado por las Gerencias definidas en la Estructura Organizacional de la SRT. Asimismo en dicho acto administrativo se dispuso en el Art. 3, Aprobar el "REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Noviembre del 2020.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 11/2020

DEPARTAMENTO DE PROCESOS SANCIONATORIOS

SRT 
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

**DEPARTAMENTO DE PROCESOS SANCIONATORIOS
(EXTRACTO)**

OBJETO

El objeto de la presente auditoría consiste en evaluar la gestión desplegada en el proceso de sumarios administrativos a Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), Empleadores Autoasegurados (EA) y a Empleadores, por infracciones a la normativa del Sistema de Riesgos del Trabajo y a la legislación de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

CONCLUSIÓN

Como corolario de la tarea realizada se estima concluir que, en el período auditado, la gestión de sustanciación de los sumarios administrativos a Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), Empleadores Autoasegurados (EA) y a Empleadores, por infracciones a la normativa del Sistema de Riesgos del Trabajo y a la legislación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en orden a lo expuesto en el apartado 7.12, ha resultado eficaz en tanto el porcentaje de revocación en sede judicial sería bajo de acuerdo al relevamiento efectuado.

Sobre la base de las tareas realizadas, conforme al objeto y al alcance de las mismas, esta Unidad verificó la existencia del inicio de acciones de mejora en cuanto a plazos de tramitación, actualización de procesos y gestión de la información, señalándose no obstante que, la permanencia de observaciones emitidas en informes anteriores, amerita continuar y profundizar las acciones correctivas iniciadas, atendiendo a la importancia de fortalecer procesos internos que impacten positivamente en la gestión de la Organización.

Se señala como aspecto positivo la receptividad y predisposición de los responsables del área involucrada en el proceso analizado, como así también el compromiso con las medidas a implementar, las que serán objeto de verificación por parte de esta UAI hasta su regularización.

Se concluye que el ambiente de control interno respecto de la gestión desplegada en el proceso de sumarios administrativos a Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), Empleadores Autoasegurados (EA) y a Empleadores, por infracciones a la normativa del Sistema de Riesgos del Trabajo y a la legislación de Higiene y Seguridad en el Trabajo presenta ciertas debilidades formales de baja relevancia que se encuentran en vías de regularización.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Diciembre del 2020.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 12/2020

CONTROL DE ENTIDADES

CONTROL DE ENTIDADES (EXTRACTO)

OBJETO

Evaluar la gestión y actividad desplegada para la fiscalización y supervisión del Sistema de Control Interno de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, en el ámbito de la Subgerencia de Control de Entidades, en lo pertinente al control del cumplimiento de la correcta utilización y aplicación del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales así como el deber de informar al Registro de Movimientos del mismo.

CONCLUSIÓN

De las tareas realizadas se concluye que el ambiente de control imperante en los procesos llevados a cabo en el ámbito de la Subgerencia de Control de Entidades, en lo pertinente al control del cumplimiento de la correcta utilización y aplicación del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales así como el deber de informar al Registro de Movimientos del mismo, resulta razonable en atención a los recursos físicos y humanos con los que cuenta el área y en base a la planificación ejecutada en el PIC 2020, considerando además la situación excepcional y contexto que produjera la Pandemia COVID-19 e impactara en la realización de controles que garantizaron la continuidad de las tareas del sector.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Diciembre del 2020.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 13/2020

COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMPRAS Y CONTRATACIONES (EXTRACTO)

OBJETO

Analizar y evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en la adquisición y contratación de bienes y servicios gestionados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el marco de la Emergencia Sanitaria (COVID-19).

CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada se informa que, en los procesos de compras y contrataciones autorizados y aprobados en el Organismo en el marco de la emergencia sanitaria producto del COVID-19, se ha dado cumplimiento a la normativa vigente, con las salvedades que se exponen en el apartado 7.2 – Observaciones propias del informe-.

Como aspecto positivo se señala la regularización de observaciones de informes anteriores de acuerdo a las medidas implementadas y relevadas por parte de esta UAI, así como la predisposición de los responsables del área involucrada en el proceso analizado.

Se concluye que el ambiente de control interno respecto de la gestión desplegada en el proceso de compras y contrataciones resulta razonable si bien presenta ciertas debilidades no significativas que se encuentran en vías de regularización en el corto plazo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Diciembre del 2020.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 14/2020

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

SRT 
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (EXTRACTO)

OBJETO

Evaluar el desempeño en la planificación, ejecución y seguimiento de acciones de fiscalización sobre el cumplimiento, por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, de las obligaciones que surgen del componente Construcción de la Resolución SRT N° 552/01 “Programa Trabajo Seguro Para Todos” -PTST

CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada se concluye que para el periodo auditado, las actividades vinculadas a la industria de la construcción en cuanto a sus aspectos administrativos y documentales se han desarrollado en un grado razonable de cumplimiento, con las limitaciones expuestas en las observaciones de informes anteriores y las verificadas en el presente.

Cabe señalar que se han informado a esta UAI propuestas de acciones de mejora con el fin de regularizar las observaciones indicadas en el presente informe que dan cuenta de un adecuado nivel de receptividad por parte de la Gerencia de Prevención y el área específica responsable del proceso auditado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Enero del 2021.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 16/2020

CONTROL DE PRESTACIONES MÉDICAS

RECALIFICACIÓN PROFESIONAL

SRT 

Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

CONTROL DE PRESTACIONES MEDICAS – RECALIFICACION PROFESIONAL (EXTRACTO)

OBJETO

Evaluar la eficacia y eficiencia de los procedimientos y de la actividad desplegada por el Organismo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la LRT N° 24.557 Artículo 1 inciso c), en cuanto a la fiscalización de las prestaciones no dinerarias de recalificación profesional de aquellos trabajadores que, sufrieron un accidente laboral y no pueden retomar las tareas que desempeñaban hasta entonces.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada se concluye que la gestión y actividad desplegada por la Subgerencia de Control de Prestaciones Médicas, relacionadas con la fiscalización de las prestaciones de Recalificación Profesional, ha sido implementada de manera razonable, con un adecuado nivel de control interno excepto por aquellos aspectos señalados que no representan debilidades relevantes.

Se destaca la receptividad y el compromiso de la Gerencia de Control Prestacional a través de la Subgerencia de Control de Prestaciones Médicas y area específica, respecto de la implementación de las recomendaciones señaladas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Enero del 2021.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 17/2020

**PESE - PROGRAMA EMPLEADORES CON SINIESTRALIDAD
ELEVADA**

**PESE – PROGRAMA DE SINIESTRALIDAD ELEVADA
(EXTRACTO)**

OBJETO

Evaluar la gestión desplegada por parte de la Gerencia de Prevención y determinar el nivel de control, cumplimiento del PIC y eficiencia de los sistemas informáticos utilizados, en el marco del Programa de Empleadores con Siniestralidad Elevada - PESE, instituido por la Resolución SRT N° 363/16 (B.O. 14-09-16).

CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada se concluye que para el periodo auditado, la gestión y las actividades vinculadas al Programa de Empleadores con Siniestralidad Elevada (P.E.S.E.) se han desarrollado de manera razonable, afectando las observaciones señaladas relativamente el nivel de control interno.

Cabe señalar que se han informado a esta UAI propuestas de acciones de mejora con el fin de regularizar las observaciones indicadas en el presente informe que dan cuenta de un adecuado nivel de receptividad por parte de la Gerencia de Prevención y el área específica responsable del proceso auditado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Enero del 2021.-



Unidad Auditoría Interna

INFORME FINAL UAI SRT N° 18/2020

**ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL FONDO DE
GARANTÍA – COMITÉ DE INVERSIONES**

**ANALISIS Y GESTION DE LOS EXCEDENTES DEL FONDO DE GARANTIA – COMITÉ
DE INVERSIONES
(EXTRACTO)**

OBJETO

Verificar el proceso ejecutado por el Comité de Inversiones del Fondo de Garantía de la Ley de Riesgo del Trabajo en cumplimiento de la normativa prevista en la Resolución SRT N° 353/16, modificada por su similar Resolución SRT N° 70/18 en los puntos de 3); 6); y 7) según Reglamento para su ejercicio.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a las tareas realizadas y la evaluación practicada, conforme al objeto y alcance de las mismas, esta Unidad de Auditoría Interna estima que para el período analizado el Comité de Inversiones del Fondo de Garantía de la Ley de Riesgos del Trabajo ha dado razonable cumplimiento a las disposiciones previstas en la Resolución SRT N° 353/16, modificada por su similar N° 70/18, sin perjuicio de señalar la conveniencia de evaluar la modificación del reglamento del Comité de Inversiones del Fondo de Garantía en los aspectos observados en el presente informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Enero del 2021.-

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA SRT

INFORME UAI N° 05/2020

CUENTA DE INVERSION 2019





INFORME EJECUTIVO

CUENTA DE INVERSIÓN - RESOLUCIÓN N° 10/2006-SGN

EJERCICIO 2019-SAF 852

El presente informe se emite a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, correspondiente a los Instructivos de Trabajo N° 01/2020 - GNICI, según **IF-2020-03232891-APN-SIGEN** y de Instructivos de Trabajo N° 02/2020 - GNICI, según los anexos **IF-2020-15364514-APN-SIGEN**, todos del año 2020, referidos a la **CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2019**.

1. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación presentada por el Organismo a la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

2. ALCANCE

La labor se desarrolló entre el 02/03/2020 y el 20/05/2020, de conformidad con las Normas de auditoría Interna Gubernamental y mediante el empleo de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Se señala que la información remitida por La SRT, a la Contaduría General de la Nación surge del **EX-2020-10250825-APN-SF#SRT** mediante **IF-2020-10371358-APN-GAYF#SRT**, de fecha 14/02/2020, en cumplimiento de la Resolución SH N° 213/19 y Disposición CGN 71/10 modificada por las Disposiciones 2/17, 13/17, 3/18, 8/18 y 29/19. Dicha información se comunicó a esta UAI en la misma fecha señalada anteriormente, verificándose en el sistema GDE.

Seguidamente, se detallan las consideraciones en general del presente informe y en lo particular al cumplimiento del **IF-2020-15364514-APN-SIGEN** de referencia: Instructivos de



Trabajo N° 02/2020. A tales efectos se señala que en relación a las tareas vinculadas a la verificación de la Cuenta de Inversión 2019 SRT, si bien las áreas involucradas en el proceso de generación de información para la misma, han remitido oportunamente la información solicitada, las tareas de esta Auditoría se vieron limitadas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio instituido por el Decreto N°297/2020, que afectaron las tareas de constatación al instituirse el trabajo remoto.

Teniendo en cuenta la complejidad, naturaleza de las operaciones y tamaño de la información que produce el Organismo, como así también el escaso tiempo para la realización de corroboraciones y constataciones que permitan analizar en profundidad los datos expuestos en los referidos Estados Contables, las tareas de auditoría se circunscribieron a verificaciones globales de saldos, pruebas de cumplimiento, detectándose limitaciones en cuanto a la exactitud de datos que ameritarán auditorías puntuales, tales como bienes de uso y créditos a cobrar, como los más relevantes.

La insuficiencia de la información recabada y la limitación ya mencionada, en tanto no ha podido ser debidamente contrastada dada la situación provocada por la pandemia COVID-19, dificulta la elaboración de observaciones y recomendaciones consistentes que contribuyan al mejoramiento del control interno.

Por otra parte se señalan aspectos que se considera exponer, a los fines de contextualizar los resultados alcanzados:

- a) Con fecha 10/12/2019 se produjo el cambio presidencial como producto de los comicios realizados en octubre del 2019, motivo por el cual se han dictado una serie de actos administrativos con la designación del Gerente General, Gerentes de Áreas Sustantivas, Subgerentes y Jefes, que se encuentran trabajando en los nuevos lineamientos de la gestión.
- b) Con fecha 26/05/2020 fui designada mediante Resolución SIGEN N° 164/2020, Auditora Interna Titular de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, motivo por el cual a la fecha de remisión del presente informe, me encuentro en etapa de relevamiento de las tareas organizadas en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, metodología de trabajo empleado y complejidad del Organismo.



3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES:

a.2. Listados de Juicios

La documentación presentada ante la Contaduría General de la Nación incluye listados de las causas judiciales donde el Organismo es parte demandada o actora, sobre la base de información obtenida del sistema SIGEJ, provisto por la Procuración del Tesoro de la Nación, en la SRT en el año 2014.

Tal como se ha reportado en los informes UAI SRT Nros. 34/16, 35/17, 29/18 y 09/19 dicha información presenta inconsistencias, particularmente en el detalle de juicios ejecutivos en los que la SRT reclama el pago de créditos del Fondo de Garantía.

Recomendación

La Gerencia de Asuntos Contenciosos, Penales y Prevención del Fraude deberá arbitrar los recaudos necesarios para mantener actualizada la información registrada en el SIGEJ, por parte de los letrados intervinientes.

El Area responsable de la implementación de la recomendación señalada, ha informado que se encuentra trabajando en la implementación en un Plan de Regularización del Departamento, con las limitaciones que implica la cuarentena. Se estima que las tareas concluirían no antes de los dos años de iniciadas.

4. CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada, teniendo en cuenta las limitaciones señaladas, procede concluir que, efectuada la evaluación de la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la misma resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019, con las salvedades expuestas en el Informe Analítico y sus respectivas recomendaciones, incorporadas como Anexo D del presente informe.

Buenos Aires, 29 de Mayo 2020.-

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA SRT
INFORME UAI N° 01/2020 - CIERRE DE EJERCICIO 2019



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA SRT



Contenido

INFORME EJECUTIVO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	1
4) CONCLUSIÓN	1

INFORME ANALÍTICO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) ANTECEDENTES	1
4) MARCO DE REFERENCIA	2
5) TAREA REALIZADA	2
6) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	3
7) CONCLUSIÓN	3
ANEXOS:	
<ul style="list-style-type: none">○ Acta - Arqueo Gerencia de Administración y Finanzas;○ Acta - Arqueo Departamento de Secretaría General - IF-2020-00900879-APN-UAI#SRT.	



**INFORME EJECUTIVO
DE AUDITORÍA**

CIERRE DE EJERCICIO 2019

Servicio Administrativo Financiero 852 SRT

1. OBJETO

Verificar la integridad de los fondos resguardados en el Departamento de Tesorería, registros contables, últimas operaciones de compras, resoluciones y disposiciones. Verificar la existencia de los bienes registrados en el Inventario que compone el Patrimonio de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, relacionados con el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019 en el Servicio Administrativo Financiero 852 SRT, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

2. ALCANCE

La tarea fue realizada entre el 02/01/2020 al 06/01/2020 de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SIGEN, mediante la aplicación de procedimientos usuales de auditoría.

3. DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No surgen observaciones que formular.

4. CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada, cuyo contenido se expone en los Anexos que forman parte integrante del presente, no surgen observaciones que formular.

Buenos Aires, 06 de Enero de 2020



**INFORME DE AUDITORÍA
ANALÍTICO**

CIERRE DE EJERCICIO 2019

Servicio Administrativo Financiero 852 SRT

1. OBJETO

Verificar la integridad de los fondos resguardados en el Departamento de Tesorería, registros contables, últimas operaciones de compras, resoluciones y disposiciones. Verificar la existencia de los bienes registrados en el Inventario que compone el Patrimonio de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, relacionados con el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019 en el Servicio Administrativo Financiero 852 SRT, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

2. ALCANCE

La tarea fue realizada entre el 02/01/2020 al 06/01/2020 de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SIGEN, mediante la aplicación de procedimientos usuales de auditoría.

3. ANTECEDENTES

Normativos

- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y normas reglamentarias;
- Resolución S.H. N° 25/95 - Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad;
- Resolución N° 152/95 SGN. – Procedimientos de Auditoría de Cierre de Ejercicio;
- Resolución N° 141/97 S.G.N. – Modificatoria Resolución N° 152/95 S.G.N;
- Decreto N° 1344/2007 – Aprobación del Reglamento de la Ley de Administración Financiera;
- Resolución SGN N° 172/2014 – “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”.



Contables

- Libros diarios, inventario y balance.
- Libro sueldos

Informáticos

- Consultas y obtención de información del Sistema Integrado de Información Financiera bajo internet (e-SIDIF);
- Formularios Presupuestarios (e-SIDIF);
- Aplicativo rendición de caja chica intranet;
- Sistema de Gestion Documental (SIGEDOC);
- Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Documentales:

- Documentación de respaldo de operaciones.

4. MARCO DE REFERENCIA

La Resolución N° 152/95 de la Sindicatura General de la Nación establece que las autoridades superiores de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional deberán implementar las medidas necesarias para que al 31 de diciembre de cada año se lleven a cabo los procedimientos de cierre vinculados a los arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Dispone por otra parte, que los auditores internos de acuerdo con el plan de trabajo establecido participarán, al cierre de ejercicio, en la realización de los arqueos de fondos, títulos y demás valores en poder de cada jurisdicción o entidad. También deberán efectuar el corte de la documentación e intervenir y tomar debida nota del estado de los registros a esa fecha.

5. TAREA REALIZADA

La tarea realizada consistió en la ejecución de los siguientes procedimientos particulares de auditoría:

Los procedimientos de auditoría relacionados con el cierre del ejercicio 2019, fueron realizados sobre la base de los lineamientos establecidos en el Anexo adjunto a la Resolución N° 152/95 dictada por la Sindicatura General de la Nación.

- Arqueo de Fondos y Valores;



- Corte de Documentación;
- Cierre de Libros;
- Corte de registro de actos administrativos, convenios y actas;
- Corte de numeración de expedientes, ingresos y notas;
- Otros: Relevamiento Selectivo del Inventario de Bienes de Consumo.

6. DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Las actas suscriptas se adjuntan al presente informe conforme el siguiente detalle:

- Anexo - Acta- Arqueo Gerencia de Administracion y Finanzas;
- Acta- Arqueo Departamento de Secretaria General (IF-2020-00900879-APN-UAI#SRT).

7. CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada, cuyo contenido se expone en los Anexos que forman parte integrante del presente, no surgen observaciones que formular.

Buenos Aires, 06 de Enero de 2020

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA SRT
INFORME UAI N° 04/2020

CONTROL EJECUCION PRESUPUESTARIA
CUARTO TRIMESTRE 2019



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA SRT

Contenido

INFORME EJECUTIVO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) ANTECEDENTES	1
4) OPINIÓN DEL ÁREA AUDITADA	2
5) CONCLUSIÓN	2

INFORME ANALÍTICO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) ANTECEDENTES	1
4) MARCO DE REFERENCIA	2
5) TAREA REALIZADA	5
6) DESARROLLO DE LA TAREA	6
7) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	8
8) OPINIÓN DEL ÁREA AUDITADA	8
9) CONCLUSIÓN	8

ANEXOS

- I. Ejecución Presupuestaria SRT al 31/12/2019 – SAF 852
- II. Cuota Compromiso Presupuestaria Cuarto Trimestre 2019
- III. Cuota Devengado Presupuestaria Cuarto Trimestre 2019
- IV. Comparativo entre Cuota Compromiso y Devengado Presupuestario Cuarto Trimestre 2019
- V. Resumen cuotas Compromiso y Devengado Presupuestario respecto del Presupuesto Total Cuarto Trimestre 2019



INFORME EJECUTIVO

CONTROL EJECUCION PRESUPUESTARIA

CUARTO TRIMESTRE 2019 - SAF 852

1. OBJETO

Evaluar la ejecución financiera del Presupuesto de Gastos asignado a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo -Servicio Administrativo Financiero 852, del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019 y el cumplimiento por parte del SAF de las normas dispuestas por los órganos rectores de los sistemas previstos en la Ley N° 24.156.

2. ALCANCE

La labor se desarrolló entre el 17/02/2020 hasta el 16/03/2020, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, abarcado el período auditado desde el 01/10/2019 al 31/12/2019 mediante el empleo de procedimientos usuales de auditoría.

3. ANTECEDENTES

Normativos:

- Ley 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Ley 27.467 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019;
- Decisión Administrativa N° 12/19 Distribución del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2019.

Documentales:

- Documentación de respaldo de operaciones correspondiente al 4to Trimestre 2019.

Informáticos:

- Registros Presupuestarios (E SIDIF);
- Listado parametrizado de Créditos y Gastos de la Secretaría de Hacienda al 31/12/19;
- Listado parametrizado de Recursos de la Secretaría de Hacienda al 31/12/19



4. OPINIÓN DEL ÁREA AUDITADA

La versión Preliminar del presente Informe fue puesta oportunamente a consideración del área auditada, la cual manifestó mediante comunicación del 06/04/20 no tener objeciones que formular.

5. CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada, se concluye que la Subgerencia de Finanzas ha realizado razonablemente las tareas relativas a mantener actualizados los registros de información relacionados a la ejecución del presupuesto, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.



INFORME ANALITICO DE AUDITORIA

CONTROL EJECUCION PRESUPUESTARIA

CUARTO TRIMESTRE 2019 - SAF 852

1. OBJETO

Evaluar la ejecución financiera del Presupuesto de Gastos asignado a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo -Servicio Administrativo Financiero 852, del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019 y el cumplimiento por parte del SAF de las normas dispuestas por los órganos rectores de los sistemas previstos en la Ley N° 24.156.

2. ALCANCE

La labor se desarrolló entre el 17/02/2020 hasta el 16/03/2020, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, abarcado el período auditado desde el 01/10/2019 al 31/12/2019 mediante el empleo de procedimientos usuales de auditoría.

3. ANTECEDENTES

Normativos:

- Ley 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley 27.467 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Decisión Administrativa N°12/19 Distribución del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2019.

Documentales:

- Documentación de respaldo de operaciones correspondiente al 4to Trimestre 2019.

Informáticos:

- Registros Presupuestarios (E SIDIF).
- Listado parametrizado de Créditos y Gastos de la Secretaría de Hacienda al 31/12/19.
- Listado parametrizado de Recursos de la Secretaría de Hacienda al 31/12/19.



4. MARCO DE REFERENCIA

La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; en su sección Ejecución del Presupuesto, trata el tema en los arts. 29 a 34. Puntualmente en su art. 29 establece que los créditos del presupuesto de gastos, con los niveles de agregación que haya aprobado el Congreso Nacional, constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar, de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo 25 de la mencionada ley.

Una vez promulgada la ley de presupuesto general, el Poder Ejecutivo Nacional decreta la distribución administrativa del presupuesto de gastos, la que consiste en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la ley de presupuesto general, de conformidad con lo dispuesto en su art. 30.

El dictado del referido instrumento normativo implica el ejercicio de la atribución constitucional del Poder Ejecutivo para decretar el uso de las autorizaciones para gastar y el empleo de los recursos necesarios para su financiamiento.

Por tanto, resulta ejecutado el presupuesto cuando se considera gastado un crédito, el que queda afectado definitivamente al devengarse el gasto. La reglamentación fija los criterios y procedimientos para la correcta aplicación de los recursos compete al órgano rector del sistema, la regulación de los demás aspectos conceptuales y operativos que garanticen su plena vigencia.

Las jurisdicciones y entidades comprendidas en Ley 24.156, para garantizar la correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles deberán:

- Llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación, registra la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva, y en materia de presupuesto de gastos, además del momento del devengado, las etapas de compromiso y del pago;
- Afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios y, el del pago mediante el registro del compromiso que se utilizara como mecanismo para, para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas;



- Abstenerse de adquirir compromisos para los cuales no quedan recursos disponibles;
- Programar, para cada ejercicio la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de tesorería. El monto total de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante éste.

En la sección Evaluación de la Ejecución presupuestaria de la mencionada norma (art. 44) se establece que la Oficina Nacional de Presupuesto evaluará la ejecución de los presupuestos de la administración nacional tanto en forma periódica, durante el ejercicio, como al cierre del mismo.

Para ello, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional deberán llevar registros de información de la gestión física de la ejecución de sus presupuestos, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes; y participar los resultados de la ejecución física del presupuesto a la Oficina Nacional de Presupuesto.

En materia de Política Presupuestaria, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo tiene por Misión la planificación, organización, administración, coordinación, control y evaluación del sistema de prevención y reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales como así también la administración de las Comisiones Médicas creadas por el artículo 51 de la Ley N° 24.241.

La función primordial del organismo es garantizar la aplicación y efectivo cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo (N° 24.557 y complementarias) garantizando el derecho a la Salud y Seguridad de la población cuando trabaja.

Para ello, los servicios que compromete la Ley son:

- Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo;
- Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y Autoasegurados;
- Garantizar que se otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales;
- Promover la prevención de los riesgos laborales para conseguir ambientes laborales sanos y seguros;



- Imponer las sanciones previstas en la Ley N° 24.557;
- Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales en el cual se registran los datos identificatorios del damnificado y su empresa, fecha del infortunio, prestaciones abonadas e incapacidades reclamadas; y
- Elaborar los índices de siniestralidad.

La visión es que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo sea un instrumento eficaz de acción para resolver los problemas de la gente que surjan o deriven de su trabajo, poniendo al trabajador como centro del Sistema de Riesgos del Trabajo, garantizando sus derechos y la plena asistencia.

Para profundizar los logros del Organismo, se han trazado los Lineamientos estratégicos, en relación con los establecidos por el entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y definido los Objetivos que guiarán las acciones a desarrollar en el próximo ejercicio.

En ese sentido, se definieron tres (3) lineamientos estratégicos, a saber:

- Trabajo Seguro.
- Sistema de Riesgos del Trabajo sustentable.
- Sistema de Riesgos del Trabajo fortalecido.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria fijados para 2019 se centraron en:

- Fortalecer la Prevención en todas sus dimensiones para disminuir la accidentabilidad y las enfermedades profesionales, trabajando en la implementación de una nueva ley de protección y prevención laboral requerida por Ley N° 27.348.
- Impulsar la mejora en la calidad de las Prestaciones Médicas y formas de Reparación de los daños sufridos en ocasión del trabajo.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 27.467 - Presupuesto General de la Administración Nacional y la Decisión Administrativa N° 12/2019 -Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, la apertura programática de la Jurisdicción se encuentra conformada por el programa 16.

5. TAREA REALIZADA

La tarea realizada consistió en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría:



- Recopilación y Análisis de Antecedentes Normativos;
- Solicitud, obtención y análisis de documentación y registros;
- Verificación de los registros presupuestarios del Sistema e-Sidif correspondientes al Servicio Administrativo Financiero;
- Constatación que el Compromiso no exceda el Crédito disponible;
- Verificación que el Devengado no supere el Compromiso Contraído.
- Comprobación que la Ejecución del Compromiso no supere la Cuota trimestral autorizada por la Secretaría de Hacienda.
- Verificación que el Devengado no supere la cuota autorizada por la Secretaría de Hacienda;
- Constatación del respaldo documental de las operaciones registradas, sobre la base de muestras representativas.

A tal efecto, se procedió a elaborar los siguientes anexos:

- Anexo I - Ejecución Presupuestaria de la SRT 4to. Trimestre de 2019.
- Anexo II – Cuota Compromiso Presupuestaria vigente 4to. Trimestre de 2019.
- Anexo III - Cuota Devengado Presupuestaria vigente 4to. Trimestre de 2019.
- Anexo IV – Comparativo entre Cuota presupuestaria vigente a nivel de compromiso y devengado respecto a su ejecución para el 4to. Trimestre de 2019.
- Anexo V – Resumen cuotas compromiso y devengado presupuestario respecto del presupuestario respecto del presupuesto total 4to. Trimestre de 2019.
- Se examinaron evidencias referidas a la existencia y aplicación de Rutinas de Control Interno y Controles Contables Básicos, según el objeto del gasto.
- Gastos en Personal: se verificó la liquidación de haberes correspondiente al mes de noviembre de 2019.
- Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, se validaron las imputaciones pertinentes (órdenes de compra para el compromiso y liquidaciones para el devengado/mandado a pagar), como así también su debida autorización.

6. DESARROLLO DE LA TAREA

6.1 Recursos

- El presupuesto de recursos vigentes al 31-12-19 ascendió a un total de \$1.306.975.366.-



- La recaudación efectivamente ingresada al 31-12-19 alcanzó a \$793.964.843,44 cifra que equivale al 60,74% del total de recursos presupuestados para el ejercicio en curso.

6.2 Gastos

- El total de créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2019 asciende a \$1.306.975.366 según Decisión Administrativa Nro. 12/2019.
- Sobre dicho monto, \$664.530.281,- (50,84%) se asignan para atender el funcionamiento de la SRT, mientras que el excedente \$642.445.085,- (49,16%) se destinan a Activos Financieros y Gastos Figurativos.
- Atento lo señalado en el desarrollo del presente trabajo, salvo mención en contrario, se analiza la ejecución respecto de los \$664.530.281,- que componen el total de créditos asignados para atender la operatoria del Organismo.
- De este total el 98,23% (\$652.765.596) está previsto para ser destinado a gastos corrientes y el 1,77% (\$11.764.685) para atender gastos de capital.
- La desagregación del crédito vigente para el trimestre en análisis se expone en el siguiente cuadro:

Inciso	Importe	S/Subtotal	S/Total
1- Gastos en Personal	\$ 604.538.596,00	90,97%	46,25%
2- Bienes de Consumo	\$ 6.408.000,00	0,96%	0,49%
3- Servicios no Personales	\$ 40.825.000,00	6,14%	3,12%
4- Bienes de Uso	\$ 11.764.685,00	1,77%	0,90%
5- Transferencias	\$ 994.000,00	0,15%	0,08%
Subtotal	\$ 664.530.281,00	100,00%	50,84%
6- Activos Financieros	\$ 380.662.719,00	59,25%	29,13%
9- Gastos Figurativos	\$ 261.782.366,00	40,75%	20,03%
Subtotal	\$ 642.445.085,00	100,00%	49,16%
Total	\$ 1.306.975.366,00		100,00%

• 6.3 Síntesis de la ejecución presupuestaria de gastos al 31-12-19

En el siguiente cuadro se detalla el nivel de ejecución de las etapas de compromiso y de devengado respecto del crédito presupuestario para gastos de funcionamiento (\$664.530.281,-).



Inciso	Compromiso	%	Devengado	%
1- Gastos en Personal	63.597.808,54	9,57%	10.538.595,53	1,59%
2- Bienes de Consumo	2.015.475,53	0,30%	2.015.475,53	0,30%
3- Servicios no Personales	12.372.983,00	1,86%	12.372.983,00	1,86%
5- Transferencia	386.752,00	0,06%	386.752,00	0,06%
Total Gastos Corrientes	78.373.019,07	0,12	25.313.806,06	3,81%
4- Bienes de Uso	5.504.944,77	0,83%	5.504.944,77	0,83%
Total Gastos de Capital	5.504.944,77	0,83%	5.504.944,77	0,83%
Total General	83.877.963,84	12,62%	30.818.750,83	4,64%

- Los porcentajes de compromiso y devengado respecto de los créditos asignados en cada inciso son los que a continuación se sintetizan y que, con mayor detalle, se exponen en Anexo I.
- La ejecución por inciso sobre el total de créditos mencionado (\$664.530.281,-). resulta como a continuación se expone:

Inciso	Credito vigente	Compromiso	%	Devengado	%
1- Gastos en Personal	604.538.596,00	63.597.808,54	10,52%	180.538.595,53	29,86%
2- Bienes de Consumo	6.408.000,00	2.015.475,53	31,45%	2.015.475,53	31,45%
3- Servicios no Personales	40.825.000,00	12.372.983,00	30,31%	12.372.983,00	30,31%
5- Transferencias	994.000,00	386.752,00	38,91%	386.752,00	38,91%
Total Gastos Corrientes	652.765.596,00	78.373.019,07	12,01%	195.313.806,06	29,92%
4- Bienes de Uso	11.764.685,00	5.504.944,77	46,79%	5.504.944,77	46,79%
Total Gastos de Capital	11.764.685,00	5.504.944,77	46,79%	5.504.944,77	46,79%
Total General	664.530.281,00	83.877.963,84	12,62%	200.818.750,83	30,22%

6.4 Cuotas de Compromiso y Devengado del trimestre bajo análisis

La cuota de compromiso en el trimestre representó el 28,24% del crédito presupuestario vigente (Ver Anexo II), siendo la cuota de devengado del orden del 35,63% (Ver Anexo III). En el Anexo IV del presente informe, se detalla el empleo de cuotas en este trimestre.

7. DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No surgen observaciones que formular.

8. OPINIÓN DEL ÁREA AUDITADA



La versión Preliminar del presente Informe fue puesta oportunamente a consideración del área auditada, la cual manifestó mediante comunicación del 06/04/20 no tener objeciones que formular.

9. CONCLUSIÓN

Como resultado de la tarea realizada, se concluye que la Subgerencia de Finanzas ha realizado razonablemente las tareas relativas a mantener actualizados los registros de información relacionados a la ejecución del presupuesto, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.

Buenos Aires, Abril de 2020



ANEXO I -EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO								
PERIODO 01/10/2019 AL 31/12/2019								
INCISO	CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
PARTIDA PRINCIPAL				%		%		%
1- Gastos en Personal	\$ 540.940.787,00	\$ 604.538.596,00	\$ 63.597.808,54	11%	\$ 180.538.595,53	30%	\$ 173.863.739,87	29%
1.1. Personal Permanente	\$ 420.250.777,00	\$ 483.390.777,00	\$ 63.139.999,53		\$ 127.702.982,03		\$ 106.706.660,14	
1.5. Asistencia Social al Personal	\$ 3.206.879,00	\$ 3.664.688,00	\$ 457.809,01		\$ 2.617.901,12		\$ 2.405.609,33	
1.6. Beneficios y compensaciones	\$ 10.066.405,00	\$ 10.066.405,00	\$ -		\$ 4.174.162,00		\$ 3.268.185,55	
1.8. Personal contratado	\$ 107.416.726,00	\$ 107.416.726,00	\$ -		\$ 46.043.550,38		\$ 61.483.284,85	
2- Bienes de Consumo	\$ 3.908.000,00	\$ 6.408.000,00	\$ 2.015.475,53	31%	\$ 2.015.475,53	31%	\$ 1.019.541,76	16%
2.1. Ptos. Aliment. Agrop. y Forest.	\$ 921.519,00	\$ 921.519,00	\$ 408.958,54		\$ 408.958,54		\$ 370.475,09	
2.2. Textiles y Vestuarios	\$ 711.281,00	\$ 911.281,00	\$ 10.800,00		\$ 10.800,00		\$ 10.800,00	
2.3. Ptos. de Papel, Cartón e Impreso	\$ 480.000,00	\$ 830.000,00	\$ 311.719,10		\$ 311.719,10		\$ 156.869,10	
2.5. Ptos. Químicos, Comb. Y Lubric.	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00	\$ 36.302,43		\$ 36.302,43		\$ 40.353,51	
2.6. Ptos. Minerales no Metálicos	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ -		\$ -		\$ -	
2.7. Ptos. Metálicos	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00	\$ 6.379,25		\$ 6.379,25		\$ 6.379,25	
2.9. Otros Bienes de Consumo	\$ 1.625.200,00	\$ 2.445.200,00	\$ 1.241.316,21		\$ 1.241.316,21		\$ 434.664,81	
3- Servicios no Personales	\$ 29.125.000,00	\$ 40.825.000,00	\$ 12.372.983,00	30%	\$ 12.372.983,00	30%	\$ 11.168.152,20	27%
3.1. Servicios Básicos	\$ 2.836.004,00	\$ 6.226.004,00	\$ 2.007.403,32		\$ 2.007.403,32		\$ 1.489.107,95	
3.2. Alquileres y Derechos	\$ 941.776,00	\$ 921.776,00	\$ 243.053,76		\$ 243.053,76		\$ 228.631,81	
3.3. Mantenim., Repar. y Limpieza	\$ 7.090.564,00	\$ 10.090.564,00	\$ 3.347.327,98		\$ 3.347.327,98		\$ 2.949.370,94	
3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	\$ 1.152.854,00	\$ 2.602.854,00	\$ 1.099.854,98		\$ 1.099.854,98		\$ 1.041.638,70	
3.5. Comerciales y Financieros	\$ 2.878.184,00	\$ 4.183.123,00	\$ 892.475,46		\$ 892.475,46		\$ 791.145,80	
3.7. Pasajes y Viáticos	\$ 12.154.843,00	\$ 11.854.843,00	\$ 3.430.407,19		\$ 3.430.407,19		\$ 3.569.712,91	
3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	\$ 252.831,00	\$ 3.257.892,00	\$ 319.686,95		\$ 319.686,95		\$ 319.686,95	
3.9. Otros Servicios	\$ 1.817.944,00	\$ 2.817.944,00	\$ 1.032.773,36		\$ 1.032.773,36		\$ 778.857,14	
4- Bienes de Uso	\$ 26.464.685,00	\$ 11.764.685,00	\$ 5.504.944,77	47%	\$ 5.504.944,77	47%	\$ 1.576.160,34	13%
4.3. Maquinaria y Equipo	\$ 22.178.685,00	\$ 5.528.685,00	\$ 1.082.702,77		\$ 1.082.702,77		\$ 88.562,77	
4.8. Activos Intangibles	\$ 4.286.000,00	\$ 6.236.000,00	\$ 4.422.242,00		\$ 4.422.242,00		\$ 1.487.597,57	
5- Transferencias	\$ 494.000,00	\$ 994.000,00	\$ 386.752,00	39%	\$ 386.752,00	39%	\$ 340.777,80	34%
5.1. Transf. Sector privado para financiar gastos corriente	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ -		\$ -		\$ -	
5.9. Transferencias al Exterior	\$ 472.000,00	\$ 972.000,00	\$ 386.752,00		\$ 386.752,00		\$ 340.777,80	
6- Activos Financieros	\$ 444.260.528,00	\$ 380.662.719,00						
6.5. Incremento de Disponibilidades	\$ 444.260.528,00	\$ 380.662.719,00						
9- Gastos Figurativos		\$ 261.782.366,00	\$ 261.782.366,00	100%	\$ 261.782.366,00	100%	\$ 261.782.366,00	100%
9.3. Contribución a la TGN		\$ 261.782.366,00	\$ 261.782.366,00		\$ 261.782.366,00		\$ 261.782.366,00	
TOTAL	\$ 1.045.193.000,00	\$ 1.306.975.366,00	\$ 345.660.329,84	26%	\$ 462.601.116,83	35%	\$ 449.750.737,97	34%



ANEXO I -EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO								
PERIODO 01/01/2019 AL 31/12/2019								
INCISO	CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
PARTIDA PRINCIPAL				%		%		%
1- Gastos en Personal	\$ 540.940.787,00	\$ 604.538.596,00	\$ 604.538.595,53	100%	\$ 604.538.595,53	100%	\$ 547.914.494,57	91%
1.1. Personal Permanente	\$ 420.250.777,00	\$ 483.390.777,00	\$ 483.390.776,53		\$ 483.390.776,53		\$ 433.621.801,07	
1.5. Asistencia Social al Personal	\$ 3.206.879,00	\$ 3.664.688,00	\$ 3.664.688,00		\$ 3.664.688,00		\$ 3.446.436,14	
1.6. Beneficios y compensaciones	\$ 10.066.405,00	\$ 10.066.405,00	\$ 10.066.405,00		\$ 10.066.405,00		\$ 9.160.428,55	
1.8. Personal contratado	\$ 107.416.726,00	\$ 107.416.726,00	\$ 107.416.726,00		\$ 107.416.726,00		\$ 101.685.828,81	
2- Bienes de Consumo	\$ 3.908.000,00	\$ 6.408.000,00	\$ 4.409.167,11	69%	\$ 4.409.167,11	69%	\$ 3.393.757,73	53%
2.1. Ptos. Aliment. Agrop. y Forest.	\$ 921.519,00	\$ 921.519,00	\$ 1.032.732,95		\$ 1.032.732,95		\$ 980.399,55	
2.2. Textiles y Vestuarios	\$ 711.281,00	\$ 911.281,00	\$ 664.400,77		\$ 664.400,77		\$ 664.400,77	
2.3. Ptos. de Papel, Cartón e Impreso	\$ 480.000,00	\$ 830.000,00	\$ 359.305,81		\$ 359.305,81		\$ 204.455,81	
2.5. Ptos. Químicos, Comb. Y Lubric.	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00	\$ 148.807,01		\$ 148.807,01		\$ 148.807,01	
2.6. Ptos. Minerales no Metálicos	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 748,80		\$ 748,80		\$ 748,80	
2.7. Ptos. Metálicos	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00	\$ 38.466,25		\$ 38.466,25		\$ 38.466,25	
2.9. Otros Bienes de Consumo	\$ 1.625.200,00	\$ 2.445.200,00	\$ 2.164.705,52		\$ 2.164.705,52		\$ 1.356.479,54	
3- Servicios no Personales	\$ 29.125.000,00	\$ 40.825.000,00	\$ 38.564.609,85	94%	\$ 38.564.609,85	94%	\$ 36.461.809,46	89%
3.1. Servicios Básicos	\$ 2.836.004,00	\$ 6.226.004,00	\$ 6.226.004,00		\$ 6.226.004,00		\$ 5.603.080,75	
3.2. Alquileres y Derechos	\$ 941.776,00	\$ 921.776,00	\$ 882.804,15		\$ 882.804,15		\$ 868.382,20	
3.3. Mantenim., Repar. y Limpieza	\$ 7.090.564,00	\$ 10.090.564,00	\$ 9.416.164,43		\$ 9.416.164,43		\$ 8.928.934,39	
3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	\$ 1.152.854,00	\$ 2.602.854,00	\$ 2.142.572,43		\$ 2.142.572,43		\$ 2.055.797,93	
3.5. Comerciales y Financieros	\$ 2.878.184,00	\$ 4.183.123,00	\$ 4.075.257,30		\$ 4.075.257,30		\$ 3.973.080,92	
3.7. Pasajes y Viáticos	\$ 12.154.843,00	\$ 11.854.843,00	\$ 11.842.528,47		\$ 11.842.528,47		\$ 11.346.864,36	
3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	\$ 252.831,00	\$ 3.257.892,00	\$ 1.214.424,29		\$ 1.214.424,29		\$ 1.214.424,29	
3.9. Otros Servicios	\$ 1.817.944,00	\$ 2.817.944,00	\$ 2.764.854,78		\$ 2.764.854,78		\$ 2.471.244,62	
4- Bienes de Uso	\$ 26.464.685,00	\$ 11.764.685,00	\$ 6.644.048,95	56%	\$ 6.644.048,95	56%	\$ 2.715.264,52	23%
4.3. Maquinaria y Equipo	\$ 22.178.685,00	\$ 5.528.685,00	\$ 2.206.966,49		\$ 2.206.966,49		\$ 1.212.826,49	
4.8. Activos Intangibles	\$ 4.286.000,00	\$ 6.236.000,00	\$ 4.437.082,46		\$ 4.437.082,46		\$ 1.502.438,03	
5- Transferencias	\$ 494.000,00	\$ 994.000,00	\$ 991.449,70	100%	\$ 991.449,70	100%	\$ 609.861,00	61%
5.1. Transf. Sector privado para financiar gastos corriente	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00		\$ 22.000,00	100%	\$ 22.000,00	
5.9. Transferencias al Exterior	\$ 472.000,00	\$ 972.000,00	\$ 969.449,70		\$ 969.449,70	100%	\$ 587.861,00	
6- Activos Financieros	\$ 444.260.528,00	\$ 380.662.719,00						
6.5. Incremento de Disponibilidades	\$ 444.260.528,00	\$ 380.662.719,00						
9- Gastos Figurativos		\$ 261.782.366,00	\$ 261.782.366,00	100%	\$ 261.782.366,00	100%	\$ 261.782.366,00	100%
9.3. Contribución a la TGN		\$ 261.782.366,00	\$ 261.782.366,00		\$ 261.782.366,00		\$ 261.782.366,00	
TOTAL	\$ 1.045.193.000,00	\$ 1.306.975.366,00	\$ 916.930.237,14	70%	\$ 916.930.237,14	70%	\$ 852.877.553,28	65%



ANEXO II: Cuota Compromiso Presupuestaría Vigente Cuarto Trimestre 2019, respecto Presupuesto Total

INCISO	CREDITO AÑO 2019 (1)	CUOTA COMPROMISO 4to TRIMESTRE (2)	% (2)/(1)
1- Gastos en Personal	\$ 540.940.787,00	\$ 83.944.884,00	15,52%
2- Bienes de Consumo	\$ 6.408.000,00	\$ 2.070.000,00	32,30%
3- Servicios no Personales	\$ 40.825.000,00	\$ 12.372.983,00	30,31%
4- Bienes de Uso	\$ 11.764.685,00	\$ 8.485.580,00	72,13%
5- Transferencia	\$ 994.000,00	\$ 386.752,00	38,91%
6- Activos Financieros	\$ 706.042.894,00	\$ -	0,00%
9- Gastos Figurativos	\$ -	\$ 261.782.366,00	0,00%
TOTAL	\$ 1.306.975.366,00	\$ 369.042.565,00	28,24%

ANEXO III: Cuota Devengado Presupuestaría Vigente Cuarto Trimestre 2019 respecto Presupuesto Total

INCISO	CREDITO AÑO 2019 (1)	CUOTA DEVENGADO 4to TRIMESTRE (2)	% (2)/(1)
1- Gastos en Personal	\$ 540.940.787,00	\$ 180.538.596,00	33,37%
2- Bienes de Consumo	\$ 6.408.000,00	\$ 2.070.000,00	32,30%
3- Servicios no Personales	\$ 40.825.000,00	\$ 12.372.983,00	30,31%
4- Bienes de Uso	\$ 11.764.685,00	\$ 8.485.580,00	72,13%
5- Transferencia	\$ 994.000,00	\$ 386.752,00	38,91%
6- Activos Financieros	\$ 706.042.894,00	\$ -	0,00%
9- Gastos Figurativos	\$ -	\$ 261.782.366,00	0,00%
TOTAL	\$ 1.306.975.366,00	\$ 465.636.277,00	35,63%



ANEXO IV: Comparativo entre cuota presupuestaria vigente a nivel de compromiso y devengado respecto a su ejecución para el 4to Trim 2019

INCISO	CUOTA COMPROMISO 4to TRIMESTRE (1)	UTILIZADO (2)	% (2)/(1)	CUOTA DEVENGADO 4to TRIMESTRE (1)	UTILIZADO (4)	% (4)/(3)
1- Gastos en Personal	\$ 83.944.884,00	\$ 63.597.808,54	75,76%	\$ 180.538.596,00	\$180.538.595,53	100,00%
2- Bienes de Consumo	\$ 2.070.000,00	\$ 2.015.475,53	97,37%	\$ 2.070.000,00	\$ 2.015.475,53	97,37%
3- Servicios no Personales	\$ 12.372.983,00	\$ 12.372.983,00	100,00%	\$ 12.372.983,00	\$ 12.372.983,00	100,00%
4- Bienes de Uso	\$ 8.485.580,00	\$ 5.504.944,77	64,87%	\$ 8.485.580,00	\$ 5.504.944,77	64,87%
5- Transferencia	\$ 386.752,00	\$ 386.752,00	100,00%	\$ 386.752,00	\$ 386.752,00	100,00%
9- Gastos Figurativos	\$ 261.782.366,00	\$261.782.366,00	100,00%	\$ 261.782.366,00	\$261.782.366,00	100,00%
TOTAL	\$ 369.042.565,00	\$345.660.329,84	93,66%	\$ 465.636.277,00	\$462.601.116,83	99,35%



ANEXO V:

Cuotas Compromiso Presupuestaría Anual 2019, respecto Presupuesto Total

INCISO	CREDITO VIGENTE AÑO 2019	COMPROMISO AL 31/12/19 (1)	CUOTA COMPROMISO 1er. TRIMESTRE	CUOTA COMPROMISO 2do. TRIMESTRE	CUOTA COMPROMISO 3er. TRIMESTRE	CUOTA COMPROMISO 4to. TRIMESTRE	TOTAL CUOTA COMPROMISO 2019(2)	% (1)/(2)
1- Gastos en Personal	\$ 604.538.596,00	\$ 604.538.595,53	\$ 486.000.000,00	\$ 54.940.787,00	\$ -	\$ 83.944.884,00	\$ 624.885.671,00	97%
2- Bienes de Consumo	\$ 6.408.000,00	\$ 4.409.167,11	\$ 900.000,00	\$ 1.097.162,00	\$ 1.385.633,00	\$ 2.070.000,00	\$ 5.452.795,00	81%
3- Servicios no Personales	\$ 40.825.000,00	\$ 38.564.609,85	\$ 10.200.000,00	\$ 7.493.647,00	\$ 12.355.038,00	\$ 12.372.983,00	\$ 42.421.668,00	91%
4- Bienes de Uso	\$ 11.764.685,00	\$ 6.644.048,95	\$ 990.000,00	\$ 730.000,00	\$ 620.000,00	\$ 8.485.580,00	\$ 10.825.580,00	61%
5- Transferencia	\$ 994.000,00	\$ 991.449,70	\$ 492.000,00	\$ 70.800,00	\$ 338.165,00	\$ 386.752,00	\$ 1.287.717,00	77%
Subtotal	\$ 664.530.281,00	\$ 655.147.871,14	\$ 498.582.000,00	\$ 64.332.396,00	\$ 14.698.836,00	\$ 107.260.199,00	\$ 684.873.431,00	96%
6- Activos Financieros	\$ 380.662.719,00							
9- Gastos Figurativos	\$ 261.782.366,00	\$ 261.782.366,00				\$ 261.782.366,00	\$ 261.782.366,00	100%
Subtotal	\$ 642.445.085,00	\$ 261.782.366,00				\$ 261.782.366,00	\$ 261.782.366,00	100%
TOTAL	\$ 1.306.975.366,00	\$ 916.930.237,14	\$ 498.582.000,00	\$ 64.332.396,00	\$ 14.698.836,00	\$ 369.042.565,00	\$ 946.655.797,00	97%



Cuotas Devengado Presupuestaría Anual 2019 respecto Presupuesto Total

INCISO	CREDITO VIGENTE AÑO 2019	DEVENGADO AL 31/12/19 (1)	CUOTA DEVENGADO 1er. TRIMESTRE	CUOTA DEVENGADO 2do. TRIMESTRE	CUOTA DEVENGADO 3er. TRIMESTRE	CUOTA DEVENGADO 4to. TRIMESTRE	TOTAL CUOTA DEVENGADO 2019 (2)	% (1)/(2)
1- Gastos en Personal	\$ 604.538.596,00	\$ 604.538.595,53	\$116.000.000,00	\$145.500.000,00	\$162.500.000,00	\$180.538.596,00	\$ 604.538.596,00	100%
2- Bienes de Consumo	\$ 6.408.000,00	\$ 4.409.167,11	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 1.385.633,00	\$ 2.070.000,00	\$ 4.655.633,00	95%
3- Servicios no Personales	\$ 40.825.000,00	\$ 38.564.609,85	\$ 7.103.834,00	\$ 7.103.834,00	\$ 12.355.038,00	\$ 12.372.983,00	\$ 38.935.689,00	99%
4- Bienes de Uso	\$ 11.764.685,00	\$ 6.644.048,95	\$ 990.000,00	\$ 730.000,00	\$ 620.000,00	\$ 8.485.580,00	\$ 10.825.580,00	61%
5- Transferencia	\$ 994.000,00	\$ 991.449,70	\$ 294.000,00	\$ 70.800,00	\$ 338.165,00	\$ 386.752,00	\$ 1.089.717,00	91%
Subtotal	\$ 664.530.281,00	\$ 655.147.871,14	\$ 124.693.834,00	\$ 154.004.634,00	\$ 177.198.836,00	\$ 203.853.911,00	\$ 660.045.215,00	99%
6- Activos Financieros	\$ 380.662.719,00							
9- Gastos Figurativos	\$ 261.782.366,00	\$ 261.782.366,00				\$ 261.782.366,00	\$ 261.782.366,00	100%
Subtotal	\$ 642.445.085,00	\$ 261.782.366,00				\$ 261.782.366,00	\$ 261.782.366,00	100%
TOTAL	\$ 1.306.975.366,00	\$ 916.930.237,14	\$ 124.693.834,00	\$ 154.004.634,00	\$ 177.198.836,00	\$ 465.636.277,00	\$ 921.827.581,00	99%

UAI-SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Año: 2020

COMPOSICION DE AGENTES

AGENTE	CARGO	PERFIL / TITULO
VICTORIA, SILVIA LILIANA	AUDITORA INTERNA TITULAR (Titular)	Cs. Económicas / Contador Público
ALVAREZ, Andrés	Auditor	Técnicos / Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo
ARBOS, Santiago Javier	Auditor	Legal / Abogacía
ARIAS, Analía Verónica	Auditor	Cs. Económicas / Contador Público
CENTURION, Christian Andrés	Auditor	Cs. Económicas / Contador Público
GONZALEZ KUCK, Rodolfo Hernán	Auditor	Otros / Sistemas de Información de las Organizaciones
LONCARICA, Diego Esteban	Auditor	Cs. Económicas / Administración
MAGLIO, Rocío	Asistente Técnico Administrativo	-
PICCO, María Beatríz	Auditor Interno Titular	Legal / Abogacía
Total de agentes:		9

PLANEAMIENTO - RESUMEN DE HORAS.

Hs. Capacitación:	280	Hs. No Programables:	2846 (25%)
Hs. Licencias:	1944	Programables:	8538

- PLAN ORIGINAL EJECUTADO -

TAREAS

ACTIVIDAD: Seguimiento del Planeamiento

- Conducción
- Planeamiento

Objeto

Efectuar el seguimiento de las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo. .

Alcance

La actividad es de ejecución permanente en el transcurso del año e incluye las tareas relacionadas con el reporte de ejecución del Plan Anual UAI



2019, cuya presentación debe efectuarse antes del 31 de enero de 2020; y el reporte de ejecución del Plan Anual UAI 2020 / 1º Semestre, cuya presentación está prevista para el 31 de julio de 2020

METAS:

Inicio: 02/01/2020	Fin: 31/01/2020	Horas: 10	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
		3	31/01/2020

ACTIVIDAD: Conducción

- Conducción
- Conducción

Objeto

Esta tarea refiere al desempeño del titular de la Unidad en la coordinación de actividades, asignación de recursos y supervisión general de los trabajos que se desarrollan.

Alcance

La actividad es de ejecución permanente en el transcurso del año.

METAS:

Inicio: 02/01/2020	Fin: 31/05/2020	Horas: 10	Productos: 0
--------------------	-----------------	-----------	--------------

ACTIVIDAD: Autoridades superiores

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Atención de pedidos de información y asesoramiento

Objeto

Suministrar debida respuesta a los requerimientos formulados por las autoridades superiores del Organismo, expresar la opinión de la Unidad respecto de aquellas cuestiones que se sometan a su consideración y brindar asesoramiento sobre temas de control interno.

Alcance

Dar respuesta a los requerimientos formulados por las autoridades superiores del Organismo, manifestar la opinión de la Unidad respecto de aquellas cuestiones sometidas a su consideración.

METAS:

Inicio: 02/01/2020	Fin: 29/05/2020	Horas: 165	Productos: 0
--------------------	-----------------	------------	--------------

ACTIVIDAD: Otros - Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Atención de pedidos de información y asesoramiento

Objeto

-Se han reservado horas para RCPD y Declaración de Incobrabilidad y antieconomicidad.

Alcance

-Se emitirá certificación sobre personal con discapacidad RCPD y se emitirá Opinión sobre Expedientes que se tramiten con Declaración de Incobrabilidad y antieconomicidad.

METAS:

Inicio: 02/01/2020	Fin: 29/05/2020	Horas: 25	Productos: 0
--------------------	-----------------	-----------	--------------

ACTIVIDAD: Comité de Control/Auditoría

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Comité de Control/Auditoría

Objeto

Facilitar el acercamiento entre sus principales componentes: Máximas Autoridades y SIGEN, en el marco de la RESOL-2019-290-APN-SIGEN, generando sinergia garantizando la regularidad en el funcionamiento del Comité de Control, apuntando a lograr una mayor fluidez en la comunicación. Informe anual sobre el funcionamiento del Comité de Control.

Alcance

Se contempla la realización de un informe anual sobre el Funcionamiento de Comité de Control

METAS:

Inicio: 02/03/2020	Fin: 06/03/2020	Horas: 30	Productos: 1
--------------------	-----------------	-----------	--------------

Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
9	06/03/2020

ACTIVIDAD: Otras tareas de supervisión del SCI

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Otras tareas de supervisión del SCI

Objeto

Reporte Mensual UAI (incluye Seguimiento de Contrataciones con Universidades Nacionales). Seguimiento de Acciones Correctivas Res. SGN 173/18. Esta actividad abarca el seguimiento, depuración y actualización de las observaciones y recomendaciones que se encuentren reflejadas en los informes de auditoría emitidos por esta Unidad de Control, como así también aquellas otras que surjan del/de los informe/s confeccionado/s por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación.

Alcance

[Redacted]

Seguimiento de Contrataciones con Universidades Nacionales. Reporte Mensual UAI sobre el seguimiento de los proyectos y de las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo, la ejecución de los Convenios con Universidades e informar toda otra circunstancia categorizada de relevante para el cumplimiento de los mandatos organizacionales. OE - Responsabilidad Social Relevar el ambiente laboral en cuanto a su crecimiento, capacitación y pertenencia, como también verificar la elaboración o planes relacionados a Balances Sociales, Memorias Sociales o Informes de Responsabilidad Social, y en caso de existir efectuar su descripción y análisis. Tablero de Gestión JGM. Planes estratégicos de la organización Relevar los lineamientos estratégicos: Trabajo Seguro, Sistema de Riesgos del Trabajo Sustentable y Fortalecimiento del Sistema de Riesgos del Trabajo y sus respectivos objetivos, como así también se incluye los proyectos asociados (camino crítico) e indicadores definidos por la organización. Comité de Inversiones – Excedentes Fondo de Garantía Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución SRT N° 353/16 en lo atinente al Comité de Inversiones del Fondo de Garantía de la Ley de Riesgos del Trabajo. Seguimiento de Acciones Correctivas Res. SGN 173/18. Se trata de una actividad relacionada a constatar el grado de cumplimiento asociado a las observaciones y su regularización, como también dejar constancia de los nuevos informes emitidos por la UAI, mediante su registro en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).

METAS:

Inicio: 02/01/2020	Fin: 29/05/2020	Horas: 95	Productos: 6
--------------------	-----------------	-----------	--------------

Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
7	17/02/2020
1	06/01/2020
5	05/02/2020
8	05/03/2020
12	06/04/2020
14	05/05/2020

ACTIVIDAD: Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/02. Res. N° 9/01 SGP

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Control de Cumplimiento Normativo

Objeto

Dar cumplimiento al Decreto N° 639/02- Adscripción de Personal.

Alcance

Verificar las altas, bajas y prórrogas del personal adscripto, producidas desde y hacia el Organismo por el período a examinar.

METAS:

Inicio: 10/01/2020	Fin: 31/01/2020	Horas: 22	Productos: 1
--------------------	-----------------	-----------	--------------

Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
4	31/01/2020

ACTIVIDAD: Circulares e Instructivos SIGEN

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Control de Cumplimiento Normativo

Objeto

-Circular SIGEN N° 5/17 Premio Presentismo

Alcance

Circular SIGEN N° 2/2013 - Incompatibilidades (Decreto N° 894/01) Verificar la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad, en la APN. Circular SIGEN N° 4/2016 (RCPD) Verificar el Registro de Personas con Discapacidad (RCPD), en los términos requeridos por Sindicatura General de la Nación mediante la Circular CIRSI-2016-4-E-APN-SIGEN.

METAS:

Inicio: 02/03/2020

Fin: 31/03/2020

Horas: 160

Productos: 1

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

11

31/03/2020

ACTIVIDAD:

Plan de Igualdad de Oportunidades

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Otras tareas de supervisión del SCI

Objeto

Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asociados con el Plan de Igualdad de Oportunidades - Ley Micaela, equidad de género e igualdad de oportunidades y trato, asumidos por la SRT.

Alcance

Verificar el grado de cumplimiento de los compromisos asociados con el Plan de Igualdad de Oportunidades - Ley Micaela, equidad de género e igualdad de oportunidades y trato, asumidos por la SRT.

METAS:

Inicio: 01/05/2020

Fin: 31/05/2020

Horas: 35

Productos: 1

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

16

31/05/2020

ACTIVIDAD:

Recupero Patrimonial. Informes trimestrales (Decreto N° 1154/97, Res. N° 192/02 y Res. N° 12/07 SGN)

- Otras Actividades

■ Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos

Objeto

Verificar el cumplimiento relativo a la Responsabilidad Patrimonial de Funcionarios Públicos (Arts. 6° y 7° Dto. 1154/97).

Alcance

Efectuar carga mensual en sistema SISREP según Resolución SIGEN N° 12/07.

METAS:

Inicio: 02/01/2020

Fin: 29/05/2020

Horas: 25

Productos: 5

Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
2	10/01/2020
6	10/02/2020
10	10/03/2020
13	10/04/2020
15	08/05/2020

ACTIVIDAD:

Horas Administrativas

- Apoyo Administrativo
- Apoyo Administrativo

Objeto

Gestión de las tareas administrativas del área.

Alcance

Gestión de las tareas administrativas del área.

METAS:

Inicio: 02/01/2020

Fin: 29/05/2020

Horas: 556

Productos: 0

ACTIVIDAD:

Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO/SISAC

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI

Objeto

Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento asociado a las observaciones y su regularización, como también dejar constancia de los nuevos

informes emitidos por la UAI, mediante su registro en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).

Alcance

Se trata de una actividad permanente tendiente a procurar una evaluación periódica sobre el grado de cumplimiento asociado a las observaciones y su regularización.

METAS:

Inicio: 02/01/2020

Fin: 29/05/2020

Horas: 120

Productos: 0

PROYECTOS

ACTIVIDAD: CM- Gestión y Supervisión - Prestadores Médicos (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Evaluar las modalidades contractuales y los controles en mecanismos de selección o adjudicación de órdenes de práctica y circuitos de liquidación y pago a proveedores de las prácticas requeridas por las Comisiones Médicas.

Definición del objeto del área a auditar.

Este proyecto comprende los aspectos relacionados con la vinculación contractual, supervisión de las prestaciones, control y liquidación referidos al suministro de prestaciones requeridas, para el ejercicio de sus competencias, por parte de las Comisiones Médicas. Este proyecto forma parte del proceso sustantivo de "Determinación y Revisión de la Incapacidad", dentro del macro proceso de "Reparación de daños, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales". La responsabilidad primaria de la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas consiste en gestionar el funcionamiento y la administración de las Comisiones Médicas, Comisión Médica Central y Oficinas descentralizadas. La ejecución de este proyecto involucra el control que desde la propia Gerencia de Comisiones Médicas se imparte en las diferentes Jurisdicciones con el fin de evaluar y supervisar los trámites allí gestionados.

Lineamientos.

Los procedimientos mínimos a aplicar consistirán en entrevistas, análisis normativo, relevamiento de circuitos administrativos y ejecución de pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Tipo de auditoría: Sustantivo.

Enfoque: Propiamente Dicha.

Selectividad: Selectiva.

RESUMEN:

Inicio: 26/02/2020

Fin: 29/05/2020

Horas: 247

Productos: 0

ACTIVIDAD: Prevención-Investigación de accidentes - PRAM (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Evaluar el desempeño del área de Investigación de Accidentes Laborales Graves y Mortales en las actividades de fiscalización del cumplimiento, por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, de las obligaciones referidas a investigar las causas que determinaron la ocurrencia de determinados accidentes sufridos en ocasión del trabajo.

Definición del objeto del área a auditar.

Este programa forma parte del proceso sustantivo de "Control de Condiciones de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo", dentro del macro proceso de "Supervisión y control de los Actores del Sistema de Riesgos del Trabajo". La estructura orgánica vigente asigna a la Gerencia de Prevención la responsabilidad primaria de entender en la instrumentación de disposiciones y acciones dirigidas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales y en la fiscalización y optimización del cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad por parte de las A.R.T/EA y en el

nivel que corresponda a los empleadores públicos y privados. En su órbita se encuentra la Subgerencia de Prevención, a la cual compete controlar el cumplimiento del Plan de Fiscalización Anual del Organismo en materia preventiva

Lineamientos.

A fin de satisfacer los objetivos estratégicos de los Lineamientos para el Planeamiento 2020 se estima relevar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación específica al área auditada proponiendo, de corresponder, los ajustes reglamentarios o de procesos que se estimen pertinentes. Los procedimientos a aplicar consistirán, básicamente, en análisis documental y de registros, revisión de circuitos y procedimientos, análisis de cargas de tareas y producción efectuándose pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 20/02/2020	Fin: 29/05/2020	Horas: 176	Productos: 0
--------------------	-----------------	------------	--------------

ACTIVIDAD: Control de Riesgos (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Obtener evidencia y efectuar conclusiones acerca del grado de cumplimiento de las acciones asignadas, por la estructura organizativa vigente, al Departamento de Control de Riesgos.

Definición del objeto del área a auditar.

Las actividades del área auditada contribuyen al proceso sustantivo de Control de la Conducta Informativa, que integra el macro proceso de "Supervisión y control sobre los Actores del Sistema de Riesgos del Trabajo". El área operativa a auditar depende de la Gerencia de Control Prestacional y tiene entre sus acciones la de ejecutar el plan de fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones exigidas a las ART/EA en materia de conducta informativa, proponiendo cursos de acción, mejoras y medidas correctivas que entienda corresponder y la de determinar los incumplimientos incurridos intimando a la realización de las medidas correctivas y emitir, cuando corresponda, los proyectos de Dictámenes Acusatorios Circunstanciados.

Lineamientos.

Se relevará la normativa de aplicación específica y se evaluará su aplicación y cumplimiento, proponiendo, de corresponder, los ajustes reglamentarios o de procesos que se estimen pertinentes. Se relevarán los mecanismos de medición existentes analizando los aspectos de la gestión que abordan y sus fuentes de información como así, también, analizar la existencia de cuantificación de costos/presupuesto y la construcción de indicadores de productividad. Se procurará proponer mecanismos que alerten acerca de costos ocultos (propios de la no calidad) que puedan vincularse a la naturaleza de la actividad auditada. Entre los procedimientos a cumplir, se prevé efectuar revisión de procedimientos, análisis documental y de registros, llevando a cabo pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 14/02/2020	Fin: 29/05/2020	Horas: 173	Productos: 0
--------------------	-----------------	------------	--------------

ACTIVIDAD: Asuntos Contenciosos (Proyectos de Auditoría)

Objeto

El objeto de esta auditoría es evaluar el desempeño en la gestión, supervisión y control de los letrados que intervienen en cuestiones de naturaleza contenciosa en las cuales se vean afectados los intereses del Organismo o que estén vinculadas a su ámbito de actuación.

Definición del objeto del área a auditar.

[Redacted]

El proceso de apoyo "Representación y Patrocinio Judicial" encuadra dentro del macro proceso de Gestión de Asuntos Legales. La responsabilidad primaria de este proceso recae en la Gerencia de Asuntos Contenciosos, Penales y Prevención del Fraude. Las acciones vinculadas con la temática contenciosa o litigiosa en las cuales se vean afectados los intereses o derechos del organismo se encuentran asignadas al Departamento de Asuntos Contenciosos.

Lineamientos.

Los procedimientos a aplicar prevén la validación de la confiabilidad e integridad de los registros de juicios mediante su cotejo con información requerida a distintas instancias judiciales, determinación de una muestra de actuaciones para su compulsa en los juzgados de radicación y verificación de la adecuación y cumplimiento de los procedimientos dispuestos para la supervisión de la labor de los letrados intervinientes en representación de la SRT. Se identificará la normativa vigente de aplicación específica, constatando su cumplimiento por el área auditada. En su caso, se señalarán los ajustes reglamentarios o de procesos que se estimen pertinentes. Se analizará la existencia de cuantificación de costos/presupuesto y la construcción de indicadores de productividad y se relevarán los mecanismos de medición existentes analizando los aspectos de la gestión que abordan y sus fuentes de información. Teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad auditada se procurará proponer mecanismos que alerten acerca de costos ocultos, propios de la no calidad.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 12/03/2020	Fin: 29/05/2020	Horas: 159	Productos: 0
--------------------	-----------------	------------	--------------

ACTIVIDAD: Control ejecución presupuestaria (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Se proporcionará la información requerida por la Sindicatura General de la Nación respecto de los Estados Contables y Cuadros e información complementaria, al 31 de diciembre de 2019, presentados por el Organismo a la Contaduría General de la Nación. Relevar la implementación y grado de cumplimiento de los sistemas GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro Integral de Destinatarios).

Definición del objeto del área a auditar.

Según las acciones asignadas por la estructura orgánica vigente corresponde a la Subgerencia de Finanzas, que depende de la Gerencia de Administración y Finanzas, intervenir en la formulación y programación del presupuesto anual y plurianual, de acuerdo con lo establecido por la ONP; como así también coordinar los procedimientos y acciones de elaboración y presentación de información presupuestaria.

Lineamientos.

La auditoría se centra en el proceso de gestión contable. Los procedimientos básicos a aplicar consisten en el cotejo de la información contenida en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIDIF, con la documentación de respaldo de las transacciones, verificación de cumplimiento de Normas Contables y normativa emitida por Órganos Rectores de los Sistemas de Administración Financiera, cotejo y justificación de diferencias con listados parametrizados generados por la Secretaría de Hacienda, validación de la información referida al cumplimiento de metas etc.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 03/02/2020	Fin: 31/03/2020	Horas: 139	Productos: 1
--------------------	-----------------	------------	--------------

Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
2	31/03/2020

ACTIVIDAD: Cierre de Ejercicio 2019 (Proyectos de Auditoría)

Objeto

La realización de este proyecto, de carácter remoto, tiene por objeto obtener evidencia sobre la confiabilidad y resultados de los procedimientos dispuestos con motivo de la finalización del período fiscal 2019.

Definición del objeto del área a auditar.

La tarea se vincula con los macro procesos de Gestión de Administración y Gestión de Asuntos Legales, mientras que las áreas interesadas serán tanto la Gerencia de Administración y Finanzas, cuya responsabilidad primaria es la de entender en la planificación, coordinación y control de la gestión de los recursos humanos, económicos, financieros y patrimoniales del Organismo, como el Departamento de Secretaría General, dependiente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos, a cuyo cargo se encuentran las acciones referidas a asegurar la tenencia, custodia, archivo de los Actos Administrativos y de los expedientes documentales y a efectuar el registro de los Actos Administrativos y su publicación.

Lineamientos.

Los procedimientos mínimos previstos son los contenidos en el Programa de Trabajo N° 12 - Programa de Auditoría para las Actividades de Control relativas al cierre del ejercicio", de la Sindicatura General de la Nación, entre otros, asistir al Arqueo Integral de los fondos de valores y documentación existente en Departamento de Tesorería y su seguimiento posterior a la fecha de corte, verificación de conciliaciones bancarias, cortes en los registros contables y de actos normativos.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Horizontal.	Selectividad:	No Selectiva.
--------------------	--------	----------	-------------	---------------	---------------

RESUMEN:

Inicio: 02/01/2020	Fin: 28/02/2020	Horas: 119	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		1	28/02/2020

ACTIVIDAD: Cuenta de Inversión 2019 (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Se espera dar cumplimiento a la información requerida por la Sindicatura General de la Nación respecto de los Estados Contables y Cuadros e información complementaria, al 31 de diciembre de 2019, presentados por la Superintendencia a la Contaduría General de la Nación. La auditoría se centra en el proceso de gestión contable.

Definición del objeto del área a auditar.

La confección de los Estados Contables y el Estado de Resultados del Organismo compete al Departamento de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Lineamientos.

Se espera dar cumplimiento a la información requerida por la Sindicatura General de la Nación respecto de los Estados Contables y Cuadros e información complementaria, al 31 de diciembre de 2019, presentados por la Superintendencia a la Contaduría General de la Nación. La auditoría se centra en el proceso de gestión contable. La confección de los Estados Contables y el Estado de Resultados del Organismo compete al Departamento de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, dependiente de la Subgerencia de Finanzas, en el ámbito de la Gerencia de Administración y Finanzas. Se cumplirán los procedimientos mínimos dispuestos por la Sindicatura General de la Nación para esta actividad, contenidos en la Resolución SGN N° 10/2006 y cc.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Horizontal.	Selectividad:	No Selectiva.
--------------------	--------	----------	-------------	---------------	---------------



RESUMEN:

Inicio: 17/02/2020	Fin: 29/05/2020	Horas: 322	Productos: 1
--------------------	-----------------	------------	--------------

Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
3	29/05/2020

- PLAN DE EMERGENCIA -

TAREAS

ACTIVIDAD: Elaboración del Planeamiento

- Conducción
- Planeamiento

Objeto

La presente tarea tiene por objeto presentar una planificación ordenada, sistemática y documentada de la labor a desarrollar en el curso del Ejercicio 2021, acorde a las normas de aplicación, cuya ejecución tendrá como finalidad examinar y evaluar la suficiencia y la efectividad del sistema de control interno del Organismo. A tal fin, se seguirá el "Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)", los Lineamientos para el Planeamiento 2021 y las Pautas Gerenciales complementarias que oportunamente se dicten.

Alcance

Examinar y evaluar la suficiencia y la efectividad del sistema de control interno del Organismo.

METAS:

Inicio: 16/10/2020

Fin: 30/10/2020

Horas: 150

Productos: 1

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

34

30/10/2020

ACTIVIDAD: Objetivos de Desarrollo Sostenible (En Emergencia)

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Otras tareas de supervisión del SCI

Objeto

Relevar la infraestructura de la actual sede central y los aspectos tecnológicos vinculados a los servicios de energía renovables / sustentables.

Alcance

Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y la realización de los reportes de manera oportuna y acorde al formato de medición comprometido por el organismo en cuanto a la infraestructura de la actual sede central y los aspectos tecnológicos vinculados a los servicios de energía renovables / sustentables.

METAS:

Inicio: 01/06/2020

Fin: 31/10/2020

Horas: 60

Productos: 2

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

20	30/06/2020
35	31/10/2020

ACTIVIDAD: Lucha contra la corrupción (En Emergencia)

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Otras tareas de supervisión del SCI

Objeto

Se llevará a cabo una actividad específica sobre el objetivo estratégico "Corrupción Cero".

Alcance

Efectuar un relevamiento para determinar si el Organismo cuenta con un Código de Conducta formalizado y difundido.

METAS:

Inicio: 01/07/2020	Fin: 30/12/2020	Horas: 70	Productos: 2
--------------------	-----------------	-----------	--------------

Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
23	31/07/2020
38	30/11/2020

ACTIVIDAD: Acceso a la Información (En Emergencia)

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Otras tareas de supervisión del SCI

Objeto

Publicar Informes de Auditoría (2017 a la actualidad) y/o relevar el grado de cumplimiento en materia de acceso a la información.

Alcance

Relevar el grado de cumplimiento en materia de acceso a la información y/o la publicación de informes de auditoría.

METAS:

Inicio: 01/09/2020	Fin: 30/09/2020	Horas: 60	Productos: 1
--------------------	-----------------	-----------	--------------

Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
30	30/09/2020

ACTIVIDAD: Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/02. Res. N° 9/01 SGP (En Emergencia)

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Control de Cumplimiento Normativo

Objeto

-Régimen de Adscripciones Decreto 639/02 Res. N° 9/01 SGP

Alcance

METAS:

Inicio: 01/06/2020	Fin: 31/07/2020	Horas: 22	Productos: 1
	Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución	
	24	31/07/2020	

ACTIVIDAD: Autoridades superiores (En Emergencia)

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Atención de pedidos de información y asesoramiento

Objeto

Suministrar debida respuesta a los requerimientos formulados por las Autoridades Superiores del Organismo, expresar la opinión de la Unidad respecto de aquellas cuestiones que se sometan a su consideración y brindar asesoramiento sobre temas de control interno.

Alcance

Dar respuesta a los requerimientos formulados por las Autoridades Superiores del Organismo, manifestar la opinión de la Unidad respecto de aquellas cuestiones sometidas a su consideración.

METAS:

Inicio: 01/06/2020	Fin: 30/12/2020	Horas: 235	Productos: 0
--------------------	-----------------	------------	--------------

ACTIVIDAD: Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO/SISAC (En Emergencia)

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI

Objeto

Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento asociado a las observaciones y su regularización, como también dejar constancia de los nuevos informes emitidos por la UAI, mediante su registro en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).

Alcance

Se trata de una actividad permanente tendiente a procurar una evaluación periódica sobre el grado de cumplimiento asociado a las observaciones y su regularización.

METAS:

Inicio: 01/06/2020

Fin: 30/12/2020

Horas: 166

Productos: 0

ACTIVIDAD: Comité de Control/Auditoría (En Emergencia)

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Comité de Control/Auditoría

Objeto

Reunión anual del Comité de Control.

Alcance

Se contempla la realización de una reunión del Comité de Control prevista para el mes de septiembre del Ejercicio 2020.

METAS:

Inicio: 07/09/2020

Fin: 30/09/2020

Horas: 23

Productos: 1

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

29

17/09/2020

ACTIVIDAD: Otras tareas de supervisión del SCI (En Emergencia)

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Otras tareas de supervisión del SCI

Objeto

Reporte Mensual UAI (incluye Seguimiento de Contrataciones con Universidades Nacionales).

Alcance

Seguimiento de Contrataciones con Universidades Nacionales. Reporte Mensual UAI sobre el seguimiento de los proyectos y de las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo, la ejecución de los Convenios con Universidades e informar toda otra circunstancia categorizada de relevante para el cumplimiento de los mandatos organizacionales.

METAS:

Inicio: 01/06/2020

Fin: 30/12/2020

Horas: 38

Productos: 7

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

17

05/06/2020

21	06/07/2020
25	05/08/2020
27	07/09/2020
31	06/10/2020
36	05/11/2020
39	07/12/2020

ACTIVIDAD: Plan de Igualdad de Oportunidades (En Emergencia)

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Otras tareas de supervisión del SCI

Objeto

Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asociados con el Plan de Igualdad de Oportunidades - Ley Micaela, equidad de género e igualdad de oportunidades y trato, asumidos por la SRT.

Alcance

Verificar el grado de cumplimiento de los compromisos asociados con el Plan de Igualdad de Oportunidades - Ley Micaela, equidad de género e igualdad de oportunidades y trato, asumidos por la SRT.

METAS:

Inicio: 01/06/2020

Fin: 30/10/2020

Horas: 35

Productos: 1

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

33

30/10/2020

ACTIVIDAD: Recupero Patrimonial. Informes trimestrales (Decreto N° 1154/97, Res. N° 192/02 y Res. N° 12/07 SGN) (En Emergencia)

- Otras Actividades
- Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos

Objeto

Verificar el cumplimiento relativo a la Responsabilidad Patrimonial de Funcionarios Públicos (Arts. 6° y 7° Dto. 1154/97).

Alcance

Efectuar carga mensual en sistema SISREP según Resolución SIGEN N° 12/07.

METAS:

Inicio: 01/06/2020

Fin: 30/12/2020

Horas: 35

Productos: 7

Numero SISAC

Fecha estimada de ejecución

18	10/06/2020
22	09/07/2020
26	10/08/2020
28	09/09/2020
32	09/10/2020
37	10/11/2020
40	09/12/2020

ACTIVIDAD: Horas Administrativas (En Emergencia)

- Apoyo Administrativo
- Apoyo Administrativo

Objeto

Gestión de las tareas administrativas del área.

Alcance

Gestión de las tareas administrativas del área.

METAS:

Inicio: 01/06/2020

Fin: 30/12/2020

Horas: 460

Productos: 0

ACTIVIDAD: Elaboración del Planeamiento (En Emergencia)

- Conducción
- Planeamiento

Objeto

Conforme la Resol-2020-175-APN-SIGEN se elaborará un nuevo Plan Anual de Trabajo UAI PAT 2020

Alcance

La tarea será desarrollada conforme la Resol-2020-175-APN-SIGEN y sus respectivos Instructivos de Trabajo Anexo I y Anexo II a fin de poder adecuar el nuevo Plan Anual de Trabajo UAI PAT 2020

METAS:

Inicio: 01/06/2020

Fin: 30/06/2020

Horas: 106

Productos: 1

Numero SISAC	Fecha estimada de ejecución
19	16/06/2020

ACTIVIDAD: Circulares e Instructivos SIGEN (En Emergencia)

- Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
- Control de Cumplimiento Normativo

Objeto

Se incluyen Responsabilidad social 1 producto en agosto, Contingencia GDE 1 producto en agosto, Responsabilidad ambiental 2 productos 1 en agosto y otro en diciembre 2020.

Alcance

METAS:

Inicio: 03/08/2020

Fin: 30/12/2020

Horas: 65

Productos: 4

ACTIVIDAD: Conducción (En Emergencia)

- Conducción
- Conducción

Objeto

Esta tarea refiere al desempeño del titular de la Unidad en la coordinación de actividades, asignación de recursos y supervisión general de los trabajos que se desarrollan.

Alcance

La presente tarea se realiza durante todo el año.

METAS:

Inicio: 01/06/2020

Fin: 31/12/2020

Horas: 42

Productos: 0

PROYECTOS

ACTIVIDAD: Prevención - Programas Industria de la Construcción. (Proyectos de Auditoría)

Objeto

La realización de auditorías enfocadas a aspectos inherentes a la prevención de riesgos del trabajo se encuentra incorporada de manera permanente en el planeamiento de esta Unidad y se relaciona directamente con el objetivo enunciado en el apartado 2 del Artículo 1° de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo de "Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo", cuestión que denota su carácter sustantivo. Se procura obtener conclusiones acerca del desempeño en planificación, ejecución y seguimiento de acciones de fiscalización sobre el cumplimiento, por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, de las obligaciones que surgen del componente Construcción de la Resolución SRT N° 552/01 y en el "Programa de Reducción de la Accidentabilidad en la Construcción" (Resolución SRT N° 1642/09 modificada por su similar N° 363/16).

Definición del objeto del área a auditar.

Las actividades, de tipo sustantivo, que dan lugar al objeto de este proyecto forman parte del proceso "Control de Condiciones de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo", dentro del macro proceso de "Supervisión y control de los Actores del Sistema de Riesgos del Trabajo". La estructura orgánica vigente asigna a la Gerencia de Prevención la responsabilidad primaria de entender en la instrumentación de disposiciones y acciones dirigidas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales y en la fiscalización y optimización del cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad por parte de las A.R.T/EA y en el nivel que corresponda a los empleadores públicos y privados. En su órbita se encuentra la Subgerencia de Prevención, a la cual compete controlar el cumplimiento del Plan de Fiscalización Anual del Organismo en materia preventiva.

Lineamientos.

Orientado a los objetivos estratégicos de los Lineamientos establecidos por la Sindicatura General, se considerará el relevamiento de la normativa de aplicación específica a los programas y al área auditada, verificando su cumplimiento y, en su caso, propiciando las adecuaciones de procesos o reglamentos que se entiendan relevantes. La misma orientación llevará a identificar la existencia de cuantificación de costos/presupuesto y la construcción de indicadores de productividad. En idéntico sentido se relevarán los indicadores y los mecanismos de medición existentes analizando los aspectos de la gestión que abordan y sus fuentes de información. Se procurará identificar y cuantificar costos de no calidad. Teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad auditada se hará foco en la detección de demoras o tiempos muertos en el proceso inspectivo. Los procedimientos a aplicar consistirán, básicamente, en análisis documental y de registros, revisión de circuitos y procedimientos, análisis de cargas de tareas y producción efectuándose pruebas sustantivas y de cumplimiento. Los factores que se considera inciden en la evaluación del riesgo asociado a este proyecto se vinculan con la cantidad y diversidad de actores presentes en su ejecución - ARTs, empleadores- la significativa sensibilidad, los cambios, y el interés de las autoridades del Organismo

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 10/08/2020	Fin: 30/12/2020	Horas: 273	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		17	30/12/2020

ACTIVIDAD: Prevención - Siniestralidad Elevada (P.E.S.E) (Proyectos de Auditoría)

Objeto

La realización de auditorías enfocadas a aspectos inherentes a la prevención de riesgos del trabajo se encuentra incorporada de manera permanente en el planeamiento de esta Unidad y se relaciona directamente con el objetivo enunciado en el apartado 2 del Artículo 1° de la Ley Nº 24.557 sobre Riesgos del Trabajo de "Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo", cuestión que denota su carácter sustantivo. Mediante la ejecución de este componente se pretende obtener conclusiones respecto del estado de implementación y el estado de avance de las actividades desplegadas en el marco del Programa de Empleadores con Siniestralidad Elevada (P.E.S.E), instituido por la Resolución SRT Nº 363/16

Definición del objeto del área a auditar.

Las actividades sujetas a esta auditoría participan del proceso sustantivo de "Control de Condiciones de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo", dentro del macro proceso de "Supervisión y control de los Actores del Sistema de Riesgos del Trabajo". La estructura orgánica vigente asigna a la Gerencia de Prevención la responsabilidad primaria de entender en la instrumentación de disposiciones y acciones dirigidas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales y en la fiscalización y optimización del cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad por parte de las A.R.T/EA y en el nivel que corresponda a los empleadores públicos y privados. En su órbita se encuentra la Subgerencia de Prevención, a la cual compete controlar el cumplimiento del Plan de Fiscalización Anual del Organismo en materia preventiva.

Lineamientos.

Atendiendo los objetivos estratégicos de los Lineamientos para el Planeamiento 2020 se controlara el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación específica al programa y al área auditada. En función del resultado de estos controles se identificará la necesidad de introducir eventuales ajustes a procesos o reglamentos. En orden a satisfacer tales objetivos se prevé, también, identificar los mecanismos de medición

existentes analizando los aspectos de la gestión que abordan y sus fuentes de información. Se cotejará la existencia de cuantificación de costos/presupuesto y la construcción de indicadores de productividad. Se procurará identificar y cuantificar costos de no calidad. Teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad auditada se hará foco en la detección de demoras o tiempos muertos en el proceso inspectivo. Los procedimientos a aplicar consistirán, básicamente, en análisis documental y de registros, revisión de circuitos y procedimientos, análisis de cargas de tareas y producción efectuándose pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 03/08/2020	Fin: 30/12/2020	Horas: 294	Productos: 1
--------------------	-----------------	------------	--------------

Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
18	30/12/2020

ACTIVIDAD:	Control de Prestaciones Médicas - Recalificación Profesional (Proyectos de Auditoría)
-------------------	---

Objeto

Evaluar la eficacia y eficiencia de los procedimientos y de la actividad desplegada por el Organismo en cuanto a la fiscalización de las prestaciones no dinerarias de recalificación profesional de aquellos trabajadores que, sufrieron un accidente laboral y no pueden retomar las tareas que desempeñaban hasta entonces.

Definición del objeto del área a auditar.

El proceso sustantivo "Control de Prestaciones Médicas" es uno de los componentes del macro proceso "Reparación de daños Accidentes de Trabajos y Enfermedades Profesionales". Según la estructura orgánica vigente, compete a la Subgerencia de Control de Prestaciones Médicas, dependiente de la Gerencia de Control Prestacional la responsabilidad primaria de entender en todo lo relativo al control de otorgamiento de este tipo de prestaciones por parte de las ART/EA. Entre sus acciones se encuentran entender en el control de la gestión, integridad, oportunidad y calidad de las prestaciones referidas a la recalificación profesional, controlando el proceso y la reinserción de los trabajadores damnificados.

Lineamientos.

Los procedimientos mínimos a aplicar consistirán en entrevistas, análisis normativo, relevamiento de circuitos administrativos y ejecución de pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 03/08/2020	Fin: 30/12/2020	Horas: 356	Productos: 1
--------------------	-----------------	------------	--------------

Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
14	30/12/2020

ACTIVIDAD:	Control de Prestaciones Dinerarias (Proyectos de Auditoría)
-------------------	---

Objeto

Verificar la confiabilidad y evaluar los resultados de las actividades dispuestas para la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de dar sumas de dinero por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo/Empleadores Autoasegurados a los trabajadores, en los supuestos

contemplados por la LRT, inclusive en relación a la enfermedad COVID-19 producida por el CORONAVIRUS SARS-COV-2, en tanto en función de lo establecido por el Decreto 367-2020, se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada-.

Definición del objeto del área a auditar.

El proceso de "Control de Prestaciones Dinerarias" es de carácter sustantivo e integra el macro proceso de "Reparación de daños Accidentes de Trabajos y Enfermedades Profesionales". Es una acción asignada al Departamento de Control de Prestaciones Dinerarias, dependiente de la Subgerencia de Control de Entidades, en el ámbito de la Gerencia de Control Prestacional, el ejecutar el proceso de control de cumplimiento del otorgamiento íntegro y oportuno de las prestaciones dinerarias por parte de los obligados legalmente, proponiendo al Superior inmediato la adopción de medidas correctivas y sancionatorias que correspondan a los incumplimientos detectados. Para cumplir con esta tarea se espera efectuar entrevistas, análisis normativo, relevamiento de circuitos administrativos, registros y sistemas de información, revisión documental y pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Lineamientos.

A fin de satisfacer los objetivos estratégicos de los Lineamientos para el Planeamiento 2020 se estima relevar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación específica al área auditada proponiendo, de corresponder, los ajustes reglamentarios o de procesos que se estimen pertinentes. Con idéntico propósito se espera, también, analizar la existencia de cuantificación de costos/presupuesto y la construcción de indicadores de productividad. En ese sentido se relevarán los mecanismos de medición existentes analizando los aspectos de la gestión que abordan y sus fuentes de información. Se procurará identificar y cuantificar costos de no calidad. Teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad auditada se hará foco en la detección de demoras o tiempos muertos en el proceso inspectivo. Se incluirán específicamente análisis vinculados al impacto del COVID-19, como enfermedad no listada, sobre las ART y AUTOASEGURADOS.

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 01/07/2020	Fin: 30/10/2020	Horas: 323	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		10	30/10/2020

ACTIVIDAD: Seguridad de la Información - Sistema Liquidación de Haberes (META4) (Proyectos de Auditoría)

Objeto

El objeto consiste en validar los niveles de seguridad y confiabilidad y el aprovechamiento de las funcionalidades del aplicativo que soporta la administración del personal y la liquidación de la nómina del Organismo. Meta4 es un software de Gestión de RRHH customizable, o sea que de un software estándar se desarrolla a medida amoldándose a los requerimientos y necesidades del Organismo.

Definición del objeto del área a auditar.

Mediante la realización de este proyecto, la auditoría estima estar en condiciones de opinar sobre el estado de situación de los principales componentes del sistema Meta 4, su adecuación a las necesidades del organismo y el entorno de seguridad informática. En cuanto a las acciones establecidas en la estructura orgánica vigente, la Subgerencia de Sistemas la cual depende de la Gerencia Técnica, presenta la elaboración de actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, implementación y mantenimiento de los sistemas de información computarizados. Asimismo, el Departamento de Comunicaciones y Seguridad, dentro de la Subgerencia de Sistemas, registra entre sus acciones el mantenimiento y control de la seguridad de la información.

Lineamientos.

Los procedimientos a cumplir consistirán, en general, en la realización de entrevistas, relevamiento documental, pruebas sustantivas y de cumplimiento y se desarrollaran considerando el marco general que propone la Circular 02/07 SIGEN (Evaluación del Políticas de Seguridad de la Información

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 01/10/2020	Fin: 30/12/2020	Horas: 392	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		12	30/12/2020

ACTIVIDAD: Compras y Contrataciones (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Efectuar una evaluación integral de la gestión de contratación, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate, teniendo en cuenta en especial, aquellos que se llevaron a cabo para atender la emergencia sanitaria (COVID-19), en el marco del procedimiento de contratación de Bienes y Servicios establecido por la Decisión Administrativa 409/20 y normas conexas. El propósito de este proyecto es el de corroborar la adecuación de los trámites de adquisiciones de bienes y servicios de la Jurisdicción a la normativa de aplicación conforme el Régimen de Contrataciones del Estado Nacional (Decretos N° 1023/01 y 1030/16) y las dictadas en el ámbito de la Emergencia Sanitaria (Decreto N° 260/20).

Definición del objeto del área a auditar.

La estructura vigente establece que la Gerencia de Administración y Finanzas tiene la responsabilidad primaria de entender en la planificación, coordinación y control de la gestión de los recursos. De ella depende la Subgerencia de Finanzas que es la unidad organizativa responsable de disponer los actos vinculados con la compra de bienes y, locación de servicios. Tal responsabilidad se canaliza por conducto del Departamento de Compras y Contrataciones que, entre otras, tiene asignadas funciones de llevar adelante los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios del Organismo, y aplicar los controles adecuados a cada etapa de los mismos garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

Lineamientos.

Se trata de un proyecto de realización frecuente, cuya incorporación anual resulta una constante, teniendo en cuenta en este ejercicio, aquellas contrataciones que se realizaran en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19). Se evaluará tanto la legalidad y regularidad de las actuaciones como también la adecuada selección de los procedimientos de contratación, dentro de las distintas modalidades previstas por la norma bajo criterios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, se procurará identificar mecanismos que alerten sobre la existencia de costos ocultos, propios de la no calidad, que deriven, entre otros motivos, por demoras en los trámites, adquisiciones tardías o de tecnología obsoleta. Entre los procedimientos a desarrollar se encuentran la identificación y análisis de los circuitos administrativos, definición y ejecución de pruebas sustantivas y de cumplimiento, análisis de programación de adquisiciones y su vinculación con la formulación presupuestaria y verificación del proceso de información. En la planificación del proyecto, se contemplarán los contenidos del Instructivo de Trabajo comunicado por Circular N° 2/2014 SGN y aquellos que se dictaren en relación a la emergencia sanitaria. En los casos que corresponda, se efectuarán controles sobre la aplicabilidad y por ende el cumplimiento de la normativa vinculada a "Precios Testigo", "Compre Trabajo Argentino" y "Redeterminación de Precios", así como la identificación, seguimiento y control de los convenios suscritos con Universidades Nacionales.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 01/10/2020	Fin: 30/12/2020	Horas: 372	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		15	30/12/2020

ACTIVIDAD: Cálculo y registración contable de provisiones e incobrabilidad en el Fondo de Garantía (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Relevar, evaluar y constatar el correcto cálculo y registración contable de las provisiones e incobrabilidad que afectan el Fondo de Garantía.

Definición del objeto del área a auditar.

El presente proyecto de Auditoría consistirá en la emisión de un informe y en su ejecución se tendrá particularmente en cuenta el seguimiento de informes previos de esta UAI y de la propia SIGEN. Entre las funciones que la estructura organizativa vigente asigna a la Gerencia de Administración y Finanzas se encuentra la de contabilizar las operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias del Ente correspondiente al Fondo de Garantía.

Lineamientos.

La tarea se asignará a un Contador con la supervisión y revisión final a cargo del Auditor Titular. Los procedimientos básicos consistirán en análisis de cumplimiento normativo, revisiones documentales ejecutándose pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 19/06/2020	Fin: 30/09/2020	Horas: 383	Productos: 1
--------------------	-----------------	------------	--------------

Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
9	30/09/2020

ACTIVIDAD: Procesos Sancionatorios (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Con la ejecución de este componente se procura evaluar la gestión desplegada en el proceso de sumarios administrativos a Empleadores y a Aseguradoras de Riesgo del Trabajo y autoasegurados, por infracciones a la normativa de Higiene y Seguridad en el Trabajo y al Sistema de Riesgos del Trabajo respectivamente.

Definición del objeto del área a auditar.

El proceso de apoyo "Sustanciación Sumarial" encuadra dentro del macro proceso de Gestión de Asuntos Legales. Entre las acciones propias del Departamento de Procesos Sancionatorios, dependiente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos, se encuentran las de intervenir en la sustanciación de los sumarios administrativos por infracciones a la normativa de aplicación; de resolver las impugnaciones que se presenten en el marco del proceso sumarial; y de impulsar acciones tendientes al pago voluntario previsto en la normativa de aplicación.

Lineamientos.

Se validará la confiabilidad de los registros del área. Se analizará, por muestreo, la integridad de las actuaciones y el cumplimiento de requisitos procesales. Se evaluarán la carga de tareas, flujo y stock de actuaciones y resultados en términos de eficiencia y celeridad. Se identificará la normativa vigente de aplicación específica, constatando su cumplimiento por el área auditada. En su caso, se señalarán los ajustes reglamentarios o de procesos que se estimen pertinentes. Se analizará la existencia de cuantificación de costos/presupuesto y la construcción de indicadores de productividad y se relevarán los mecanismos de medición existentes analizando los aspectos de la gestión que abordan y sus fuentes de información. Teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad auditada se procurará proponer mecanismos que alerten acerca de costos ocultos, propios de la no calidad. Equipo de Trabajo Las tareas estarán a cargo de un Auditor Abogado y la supervisión y revisión final del Auditor Titular.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:



Inicio: 01/07/2020	Fin: 30/11/2020	Horas: 335	Productos: 1
--------------------	-----------------	------------	--------------

Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
11	30/11/2020

ACTIVIDAD: Control de Entidades (Proyectos Especiales)

Objeto

Evaluar la gestión y actividad desplegada para la fiscalización y supervisión del Sistema de Control Interno de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo, en el ámbito de la Subgerencia de Control de Entidades, a través de los criterios, operaciones, procedimientos, mecanismos e instrumentos establecidos por la Gerencia de Control Prestacional, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la estructura vigente.

Definición del objeto del área a auditar.

La actividad refiere al proceso de "Control Técnico y Operativo" es de carácter sustantivo e integra el macro proceso de "Supervisión y control sobre los Actores del Sistema de Riesgos del Trabajo". Las responsabilidades vinculadas con el objeto del proyecto se encuentran en cabeza de la Gerencia de Control Prestacional que las canaliza a través de la Subgerencia de Control de Entidades. A dicha área le corresponden acciones relacionadas con: reglamentar, analizar y supervisar los distintos aspectos de las ART/EA en lo inherente a gestión contable y de control interno; participar en los procesos de habilitación de las ART/EA y en la fusión y cesión de carteras entre las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo; verificar la correcta utilización y aplicación del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales y controlar el deber de informar al Registro de Movimientos del mismo; Relevar la metodología de cálculo empleada para la determinación de la Base Imponible sobre la que se aplica el porcentaje de Tasa Uniforme.

Lineamientos.

Los procedimientos a aplicar consistirán en entrevistas, análisis normativo, relevamiento de circuitos administrativos, registros y sistemas de información, revisión documental y pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se identificará la normativa vigente de aplicación específica, constatando su cumplimiento por el área auditada. En su caso, se señalarán los ajustes reglamentarios o de procesos que se estimen pertinentes. Se analizará la existencia de cuantificación de costos/presupuesto y la construcción de indicadores de productividad y se relevarán los mecanismos de medición existentes analizando los aspectos de la gestión que abordan y sus fuentes de información. Se procurará identificar y cuantificar costos de no calidad. Teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad auditada se hará foco en la detección de demoras o tiempos muertos en el proceso inspectivo.

Tipo de auditoría: Sustantivo.	Enfoque: Propiamente Dicha.	Selectividad: No Selectiva.
--------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

RESUMEN:

Inicio: 01/10/2020	Fin: 30/12/2020	Horas: 355	Productos: 1
--------------------	-----------------	------------	--------------

Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
16	30/12/2020

ACTIVIDAD: Asuntos Contenciosos (Plan de Emergencia) (Proyectos de Auditoría)

Objeto

El objeto de esta auditoría es evaluar el desempeño en la gestión, supervisión y control de los letrados que intervienen en cuestiones de naturaleza contenciosa en las cuales se vean afectados los intereses del Organismo o que estén vinculadas a su ámbito de actuación.

Definición del objeto del área a auditar.

El proceso de apoyo "Representación y Patrocinio Judicial" encuadra dentro del macro proceso de Gestión de Asuntos Legales. La responsabilidad

primaria de este proceso recae en la Gerencia de Asuntos Contenciosos, Penales y Prevención del Fraude. Las acciones vinculadas con la temática contenciosa o litigiosa en las cuales se vean afectados los intereses o derechos del organismo se encuentran asignadas al Departamento de Asuntos Contenciosos.

Lineamientos.

Los procedimientos a aplicar prevén la validación de la confiabilidad e integridad de los registros de juicios mediante su cotejo con información requerida a distintas instancias judiciales, determinación de una muestra de actuaciones para su compulsión en los juzgados de radicación y verificación de la adecuación y cumplimiento de los procedimientos dispuestos para la supervisión de la labor de los letrados intervinientes en representación de la SRT. Se identificará la normativa vigente de aplicación específica, constatando su cumplimiento por el área auditada. En su caso, se señalarán los ajustes reglamentarios o de procesos que se estimen pertinentes. Se analizará la existencia de cuantificación de costos/presupuesto y la construcción de indicadores de productividad y se relevarán los mecanismos de medición existentes analizando los aspectos de la gestión que abordan y sus fuentes de información. Teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad auditada se procurará proponer mecanismos que alerten acerca de costos ocultos, propios de la no calidad.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 01/06/2020	Fin: 31/07/2020	Horas: 107	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		4	31/07/2020

ACTIVIDAD: CM- Gestión y Supervisión - Prestadores Médicos (Plan de Emergencia) (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Evaluar las modalidades contractuales y los controles en mecanismos de selección o adjudicación de órdenes de práctica y circuitos de liquidación y pago a proveedores de las prácticas requeridas por las Comisiones Médicas.

Definición del objeto del área a auditar.

Este proyecto comprende los aspectos relacionados con la vinculación contractual, supervisión de las prestaciones, control y liquidación referidos al suministro de prestaciones requeridas, para el ejercicio de sus competencias, por parte de las Comisiones Médicas. Este proyecto forma parte del proceso sustantivo de "Determinación y Revisión de la Incapacidad", dentro del macro proceso de "Reparación de daños, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales". La responsabilidad primaria de la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas consiste en gestionar el funcionamiento y la administración de las Comisiones Médicas, Comisión Médica Central y Oficinas descentralizadas. La ejecución de este proyecto involucra el control que desde la propia Gerencia de Comisiones Médicas se imparte en las diferentes Jurisdicciones con el fin de evaluar y supervisar los trámites allí gestionados.

Lineamientos.

Los procedimientos mínimos a aplicar consistirán en entrevistas, análisis normativo, relevamiento de circuitos administrativos y ejecución de pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 01/06/2020	Fin: 31/07/2020	Horas: 97	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución

5

31/07/2020

ACTIVIDAD: Control de Riesgos (Plan de Emergencia) (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Obtener evidencia y efectuar conclusiones acerca del grado de cumplimiento de las acciones asignadas, por la estructura organizativa vigente, al Departamento de Control de Riesgos.

Definición del objeto del área a auditar.

Las actividades del área auditada contribuyen al proceso sustantivo de Control de la Conducta Informativa, que integra el macro proceso de "Supervisión y control sobre los Actores del Sistema de Riesgos del Trabajo". El área operativa a auditar depende de la Gerencia de Control Prestacional y tiene entre sus acciones la de ejecutar el plan de fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones exigidas a las ART/EA en materia de conducta informativa, proponiendo cursos de acción, mejoras y medidas correctivas que entienda corresponder y la de determinar los incumplimientos incurridos intimando a la realización de las medidas correctivas y emitir, cuando corresponda, los proyectos de Dictámenes Acusatorios Circunstanciados.

Lineamientos.

Se relevará la normativa de aplicación específica y se evaluará su aplicación y cumplimiento, proponiendo, de corresponder, los ajustes reglamentarios o de procesos que se estimen pertinentes. Se relevarán los mecanismos de medición existentes analizando los aspectos de la gestión que abordan y sus fuentes de información como así, también, analizar la existencia de cuantificación de costos/presupuesto y la construcción de indicadores de productividad. Se procurará proponer mecanismos que alerten acerca de costos ocultos (propios de la no calidad) que puedan vincularse a la naturaleza de la actividad auditada. Entre los procedimientos a cumplir, se prevé efectuar revisión de procedimientos, análisis documental y de registros, llevando a cabo pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	No Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	---------------

RESUMEN:

Inicio: 01/06/2020	Fin: 10/08/2020	Horas: 202	Productos: 1
Numero SISAC		Fecha planificado ejecución	
7		10/08/2020	

ACTIVIDAD: Prevención-Investigación de accidentes - PRAM (Plan de Emergencia) (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Evaluar el desempeño del área de Investigación de Accidentes Laborales Graves y Mortales en las actividades de fiscalización del cumplimiento, por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, de las obligaciones referidas a investigar las causas que determinaron la ocurrencia de determinados accidentes sufridos en ocasión del trabajo.

Definición del objeto del área a auditar.

Este programa forma parte del proceso sustantivo de "Control de Condiciones de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo", dentro del macro proceso de "Supervisión y control de los Actores del Sistema de Riesgos del Trabajo". La estructura orgánica vigente asigna a la Gerencia de Prevención la responsabilidad primaria de entender en la instrumentación de disposiciones y acciones dirigidas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales y en la fiscalización y optimización del cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad por parte de las A.R.T/EA y en el nivel que corresponda a los empleadores públicos y privados. En su órbita se encuentra la Subgerencia de Prevención, a la cual compete controlar el cumplimiento del Plan de Fiscalización Anual del Organismo en materia preventiva

Lineamientos.

A fin de satisfacer los objetivos estratégicos de los Lineamientos para el Planeamiento 2020 se estima relevar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación específica al área auditada proponiendo, de corresponder, los ajustes reglamentarios o de procesos que se estimen pertinentes. Los procedimientos a aplicar consistirán, básicamente, en análisis documental y de registros, revisión de circuitos y procedimientos, análisis de cargas de tareas y producción efectuándose pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Tipo de auditoría:	Sustantivo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	-------------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 01/06/2020	Fin: 31/07/2020	Horas: 159	Productos: 1
--------------------	-----------------	------------	--------------

Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
6	31/07/2020

ACTIVIDAD: Seguridad de la Información - Sistema de Gestión y Registración Contable (TANGO) (Proyectos de Auditoría)

Objeto

El objeto consiste en validar los niveles de seguridad y confiabilidad del aplicativo que soporta la contabilidad y tesorería en la gestión de pagos del Organismo. El Tango Gestión es un software enlatado, el cual permite solo customizar la salida de la información utilizada por el Organismo.

Definición del objeto del área a auditar.

El proyecto se encuentra orientado a evaluar el estado de situación de los principales componentes del sistema "Tango Gestión" y el entorno de seguridad informática del mismo. En cuanto a las acciones establecidas en la estructura orgánica vigente, la Subgerencia de Sistemas la cual depende de la Gerencia Técnica, presenta la elaboración de actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, implementación y mantenimiento de los sistemas de información computarizados. Asimismo, el Departamento de Comunicaciones y Seguridad, dentro de la Subgerencia de Sistemas, registra entre sus acciones el mantenimiento y control de la seguridad de la información.

Lineamientos.

Los procedimientos básicos a aplicar consistirán, en la realización de entrevistas, relevamiento documental y chequear la seguridad informática aplicada, considerando el marco general que propone la Circular 02/07 SIGEN (Evaluación del Políticas de Seguridad de la Información).

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 19/06/2020	Fin: 30/09/2020	Horas: 343	Productos: 1
--------------------	-----------------	------------	--------------

Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
8	30/09/2020

ACTIVIDAD: Análisis y gestión de los excedentes del Fondo de Garantía-Comité de Inversiones (Proyectos de Auditoría)

Objeto

Analizar el resultado de las inversiones realizadas de los excedentes del fondo de garantía por parte del Comité de Inversiones creado mediante Resolución SRT 353/16, y su modificación por Resolución SRT 70/18, a los fines de evaluar la gestión de su administración en el marco de la normativa vigente.



Definición del objeto del área a auditar.

La Resolución SRT 353/16, modificada por Resolución SRT 70/18 establece como objetivo del Comité de inversiones: recomendar el diseño de una cartera de inversiones que permita optimizar la seguridad, transparencia y rentabilidad de la inversión, dentro del marco normativo y diseñar un esquema de liquidez acorde a las necesidades del Fondo de Garantía y sus Excedentes.

Lineamientos.

Se relevarán y analizarán los resultados de las inversiones realizadas de los excedentes del fondo de garantía por parte del Comité de Inversiones, y su correcta registración contable. Se evaluará la gestión del Fondo de Garantía en materia de inversiones en cuanto a los instrumentos utilizados (plazos fijos, letras del tesoro, etc.) y montos involucrados, a los fines de verificar el cumplimiento de la normativa vigente. Se relevarán los procesos y controles instrumentados por las áreas intervinientes a los fines de evaluar el nivel de madurez de control interno, en atención a la relevancia de los valores involucrados.

Tipo de auditoría:	Apoyo.	Enfoque:	Propiamente Dicha.	Selectividad:	Selectiva.
--------------------	--------	----------	--------------------	---------------	------------

RESUMEN:

Inicio: 01/10/2020	Fin: 30/12/2020	Horas: 392	Productos: 1
		Numero SISAC	Fecha planificado ejecución
		13	30/12/2020



Ingrese su firma digital